

2. AMEDRENTAMIENTOS EN SANTIAGO.

2.1. GIL ALMONACID, Julio Hernán, electricista.

El afectado, domiciliado en la Población Nueva Isabel Riquelme, presentó el 31 de Mayo un recurso de amparo preventivo en su favor, ante amenazas a su libertad personal y seguridad individual.

El día 24 de Marzo del año en curso, alrededor de las cuatro de la mañana fue allanada una casa vecina a la suya, por civiles que se identificaron verbalmente como agentes de la Central Nacional de Información (CNI). Los agentes sacaron al dueño de casa violentamente de su cama confundiendo con el recurrente, al darse cuenta del error, manifestaron a su vecino que todavía él debería estar en su residencia anterior de calle Club Hípico.

Al día siguiente, los agentes de la CNI se dirigieron a la calle Club Hípico 1251 en donde preguntaron por él y su familia.

En los primeros días del mes de Mayo, concurrieron a la casa de la Presidenta de la Junta de Vecinos, cuatro civiles que dijeron pertenecer a los "servicios de seguridad", requiriendo información sobre él y refiriéndose a su persona como "extremista desgraciado".

El día 24 de Mayo, su hijo de 12 años de edad fue bruscamente abordado por un sujeto de civil, que se bajó de un automóvil azul en cuyo interior permanecieron otros tres sujetos; como el niño se pusiera a gritar llamando la atención de los transeúntes, el civil abordó el automóvil y desapareció del lugar. Por último, el domingo 29 de Mayo, llegó hasta su domicilio un civil que se negó a identificarse ante su cónyuge, requiriendo sobre su paradero.

Cabe señalar que en la madrugada del 24 de Marzo, la CNI, en operativos similares detuvo a varias personas que días más tarde fueron relegadas a la localidad de Pisagua.

2.2. HIDALGO VALENZUELA, Juan Alejandro, Presidente del Sindicato N°2 de Cuidadores de Caballos del Club Hípico.

El 9 de Junio de 1983 el afectado debió recurrir de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones Pde. Aguirre Cerda en razón de las amenazas y perturbaciones a su libertad y seguridad provenientes de agentes de la CNI y que son una prolongación del arresto ilegal que sufriera el 14 de Mayo de este año como se relata en el Informe de ese mes. En efecto, luego de ser liberado sin cargos de la CNI continuó ciniéndolo a prestar "colaboración", acosándolo en su domicilio y en el de un familiar suyo. En este mismo recurso el afectado denuncia al Tribunal las torturas a que fue sometido en el recinto secreto en que se le

mantuvo. (Ver apremios ilegítimos de este informe). La Corte de Apelaciones acogió el recurso de amparo disponiendo que cesaran las amenazas, como se relata en el Capítulo correspondiente a Poder Judicial, de este Informe.

- 2.3. MIRANDA ARRIOLA, Oscar, empleado, 46 años de edad.
- 2.4. MIRANDA ZAPATA, Alfredo Ernesto, empleado, 24 años de edad.
- 2.5. MIRANDA ZAPATA, Cecilia de las M., estudiante, 19 años de edad.
- 2.6. MIRANDA ZAPATA, Claudio Enrique, mecánico, 21 años de edad.
- 2.7. MIRANDA ZAPATA, Oscar Hernán, pintor, 22 años de edad.
- 2.8. MIRANDA ZAPATA, Teresa del C., estudiante, 13 años de edad.
- 2.9. ZAPATA BRAVO, Raquel, dueña de casa, 46 años de edad.

Este grupo familiar, domiciliado en Villa Vista Hermosa de la Comuna de Maipú, han interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, un Recurso de Protección en su favor, por encontrarse seriamente afectados sus derechos a la vida e integridad física y psíquica.

En el recurso se señala que el día 9 de Junio, alrededor de las 11.00 horas, en circunstancias que Raquel Zapata transitaba por calle Pte. Montt al llegar a Vista Hermosa, fue interceptada y bruscamente tomada de un brazo por un sujeto de Civil que cubría su rostro con una bufanda y lentes oscuros, el cual expresó: "tú eres la madre de los Miranda", y procedió a viva fuerza a arrastrarla hacia un vehículo tipo furgón, en el cual habían dos hombres y una mujer de cabello colorín, todos los cuales cubrían sus rostros con sendas bufandas.

Como la recurrente opuso resistencia a ser introducida en el furgón el sujeto procedió a interrogarla y amenazarla a ella y a su familia en un costado del vehículo; le preguntó si conocía a diversas personas, a las cuales mencionó sólo por sus nombres de pila. Pero lo más grave de la situación descrita es la amenaza expresada en los siguientes términos por este individuo: "Si sus hijos no se calman, las consecuencias las pagará usted y sus hijas; y sino le vamos a ir a dejar a sus hijos a la casa para que los entierren".

Cabe señalar otros hechos que han afectado a esta familia los últimos dos meses. El día 26 de Abril del año en curso, en relación con la detención de dos de los recurrentes -Alfredo y Oscar Miranda - su domicilio fue objeto de un allanamiento por parte de funcionarios de la Central Nacional de Informaciones (CNI). En esa oportunidad, la determinación judicial fue dejar en libertad incondicional a los afectados. A partir de esa fecha, la familia, en la mayoría de sus miembros ha sido objeto de seguimientos e indagaciones

de sus actividades por parte de sujetos de civil. También el domicilio ha sido objeto de vigilancia por parte de civiles que, bajo diversos pretextos lo circundan.

- 2.10. MARTINEZ MOLINA, Arturo Amador.
Presidente Confederación Gráfica, 33 años de edad.

El día 11 de Junio, funcionarios de Carabineros, se presentaron en dos oportunidades en el local de la Confederación Gráfica, ubicada en San Isidro 264, a las 12,00 horas y a las 20 horas respectivamente. Ingresaron al inmueble e interrogaron al cuidador sobre las actividades y reuniones del Presidente de dicha Confederación. Los Carabineros portaban una fotografía de Arturo Martínez. Carabineros se retiró del lugar sin dar explicaciones sobre el motivo de sus visitas.

- 2.11. LILLO FLORES, Carlos Patricio.
Comerciante.

El día 14 de Junio, don Carlos Lillo, domiciliado en calle Bío-Bío 1230, Renca, presentó recurso preventivo en su favor, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, por encontrarse amenazada su libertad personal y seguridad física y psíquica. En los últimos días de Abril del año en curso llegaron hasta su domicilio alrededor de siete sujetos de civil, que cominaron a su madre a abrir la puerta, disparando al aire. Identificándose como de Investigaciones de la Comisaría de Renca, le preguntaron por "Carlos Lillo" y dado que él no se encontraba en su casa, manifestaron que tenía que presentarse en la Comisaría mencionada. El amparado se presentó en ese lugar, y allí le respondieron que no eran ellos quienes habían ido a su casa, y que no lo necesitaban para investigación alguna. Finalmente, el día 11 de Junio un nuevo grupo de civiles llegó hasta un antiguo domicilio suyo indagando sobre su persona, recibiendo como respuesta que él ya no vivía allí. Procedieron luego estos sujetos a interrogar en forma agresiva a los vecinos de dicho domicilio, sobre su posible paradero.

- 2.12. MATUS FUENZALIDA, José Luis.
Empleado, 36 años de edad.

El día 21 de Junio don José Matus, domiciliado en Placilla 0129 casa 12, Santiago, presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago recurso de amparo preventivo en su favor por encontrarse amenazada su libertad personal y seguridad individual.

En efecto, el día 20 de Junio, alrededor de las 21,30 horas se apersonaron hasta su domicilio cuatro sujetos de civil, que no se identificaron, con la intención de detenerlo, sin exhibir orden alguna. El afectado no se encontraba en ese momento en su casa.

Al día siguiente, a las 20,30 horas, estos mismos sujetos llegaron a su lugar de trabajo, ubicado en San Antonio 418, oficina 411, manifestando la intención de detenerlo. En esta ocasión tampoco exhibieron orden alguna de detención.

2.13. SALVEDRA MORALES, Jorge Aurelio.

El día 22 de Junio, ante el hecho ilegal de estar siendo buscado por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), y estar amenazada por lo tanto su libertad personal y su seguridad individual, presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago, un recurso de amparo preventivo en su favor.

El día 22 de Junio, agentes de ese organismo llegaron hasta el domicilio de su madre el cual allanaron con el objeto de detenerlo. Al día siguiente se apersonaron hasta su domicilio con el mismo objetivo. En estas dos oportunidades resultaron detenidas su madre y su hermana, cuya relación se hace en Capítulo Arrestos Individuales de este Informe.

2.14. OYARZUN CORONADO, José.
Soldador, 51 años de edad.

El día 23 de Junio, José Oyarzún presentó recurso de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, por estar amenazada o perturbada su libertad personal y seguridad individual.

En el mencionado recurso se señala que ha sido insistentemente buscado por civiles que no se identifican, que no exhiben orden alguna. En su búsqueda se procedió a detener a dos de sus hijos, Héctor y Patricio Oyarzún, quienes fueron interrogados sobre las actividades de su padre.

El afectado se encuentra sin poder concurrir a su lugar de trabajo pues se encuentran sujetos que lo esperan. Incluso en una ocasión, fue llevado en el interior de un vehículo su hijo Héctor, con el objeto de que lo entregaran.

2.15. AVENDAÑO ATENAS, Luis.
Miembro de la Directiva de la Confederación Campesina El Surco.

2.16. GALLARDO FUENZALIDA, Claudio.
Presidente de la Confederación de Trabajadores Metalúrgicos.

- 2.17. LECAROS GONZALEZ, Ricardo.
Vice Presidente de la Confederación de Trabajadores Metalúrgicos.
- 2.18. PEÑA ROBLES, Luis.
Miembro de la Directiva de la Confederación Campesina El Surco.

Ver la relación en el capítulo correspondiente, Re presión a Dirigentes Sindicales, incluido en la Primera Parte de este Informe.

3. APREMIOS ILEGITIMOS.
En Santiago.

- 3.1. CARRASCO AHUMADA, Blanca Rosa
Estudiante Universitaria 25 años de edad.

En el Informe de Abril de 1983 se relata el arresto de la afectada practicado por agentes de la Central Nacional de Informaciones, el día 18 de ese mes. Conducida a un recinto secreto de reclusión dependiente de ese Organismo, fue torturada durante su permanencia en ese recinto, hechos que han denunciado recientemente ante la Primera Fiscalía Militar de Santiago. La afectada sufrió privación de la vista durante quince días. Debió vestir buzo y zapatos y permanecer en celda aislada de la que era sacada para ser interrogada. En los interrogatorios se le aplicó corriente eléctrica en diversas partes del cuerpo, debiendo inculparse de los hechos en los que no tuvo participación alguna para que cesaran las torturas.

Actualmente se encuentra en prisión preventiva, procesada por la Primera Fiscalía Militar.

- 3.2. FLORES CASTILLO, Raúl Enrique.
Contador, 32 años de edad.

Durante su permanencia en un recinto secreto de la Central Nacional de Informaciones, entre los días 18 y 29 del pasado mes de Abril (Ver Informe de Abril capítulo Arrestos), fue víctima de tratos crueles, inhumanos y degradantes, hechos que ha denunciado ante la Primera Fiscalía Militar, encontrándose actualmente en prisión preventiva procesado por la Tercera Fiscalía Militar.

El afectado que sufre de una afección cardíaca congénita, manifiesta al Tribunal que: "Durante mi cautiverio, fui golpeado brutalmente, se me aplicó corriente eléctrica en diversas partes del cuerpo, y a tal punto llegó la tortura, que tuve que ser atendido clínicamente por quien presumo médico, aplicándoseme suero".

3.3. HIDALGO VALENZUELA, Juan Alfredo,
 Presidente N°2 de Cuidadores de Caballos del Club
 Hípico.

En el Informe mensual del mes de Mayo, se consigna las circunstancias del arresto ilegal del Sr. Juan Hidalgo, practicado el día 14 de ese mismo mes.

El 9 de Junio, el afectado presentó ante la Corte de Apelaciones Pdte. Pedro Aguirre Cerda un recurso de amparo en carácter preventivo en su favor, en donde denuncia las torturas de que fué víctima mientras estuvo en poder de la Central Nacional de Informaciones (CNI) y el posterior y continuo hostigamiento hacia su persona por parte de ese organismo.

Luego de ser detenido por Carabineros y conducido a la 13a. Comisaría es entregado con la vista vendada a agentes de la CNI, los que lo condujeron a su hogar en el cual los agentes irrumpieron a patadas destruyendo la puerta de entrada. Una vez dentro de la casa, lo colocaron junto a un mimeógrafo y otros elementos y dieron la orden a varios camarógrafos que allí estaban, de filmarlo.

Luego es trasladado a una cárcel secreta en donde es obligado a desnudarse y a colocarse un overol y zapatillas de lona e ingresado a un calabozo de más o menos de un metro por dos. A los pocos minutos es llevado a la sala de tortura e interrogatorios, allí lo colocaron en contra de la pared y lo golpearon fuertemente en la cara y estómago, mientras le decían: "si cooperar huevón lo vas a pasar bien, sino te vamos a sacar la cresta". Como el amparado no respondiera conforme a las expectativas de sus torturadores, lo desnudaron y amarraron a una cama metálica abierto de piernas, con amarras en todo el cuerpo debajo de las cuales pasaron cables eléctricos y comenzaron a aplicarle descargas de corriente. Durante el primer día fue sometido cuatro veces a este tratamiento. Los agentes de seguridad insistían de manera enfática en involucrarlo en actividades de tipo político y a conminarlo a cooperar con ellos "entregando nombres".

Durante el tercer día de permanencia en un recinto secreto de la CNI es nuevamente sometido a tormento, mediante el método de tortura denominado "PARRILLA", que consiste en aplicación de corriente en todo el cuerpo.

3.4. CUBILLOS CALDERON, Marcelo Fernando,
 Empleado, 22 años de edad.

El afectado, detenido por Carabineros en las cercanías de su domicilio ubicado en la Población José María Caro de San Miguel, a las 21,15 horas del 14 de Junio de 1983, fue apremiado físicamente en el

interior del recinto policial donde permaneció arres-
tado por orden de la autoridad administrativa.
Los apremios consistieron en golpes en diversas par-
tes del cuerpo y aplicación de electricidad en una
pierna, hechos que fueron denunciados al Tribunal que
conocía del recurso de amparo interpuesto en su favor.

3.5. GUAJARDO JARA, Eduardo Antonio.
Estudiante, 18 años de edad.

Fue detenido por Carabineros en la Población Concha-
lí de la Comuna del mismo nombre, el 14 de Junio de
1983 y, acusado posteriormente ante la Segunda Fisca-
lía Militar de agresión a funcionarios policiales.
Permaneció diez días privado de libertad, al cabo de
los cuales, el 24 de Junio el Tribunal dispuso su li-
bertad incondicional por falta de méritos.
En la 5a. Comisaría de Carabineros, el primer recin-
to donde se le mantuvo, fue golpeado con pies y puños
y sumergida su cabeza en tuestos con agua, procedi-
miento que se repitió varias veces, sufriendo princi-
pios de asfixia.

3.6. OPAZO BASCURIAN, Carlos.

Dirigente Sindical Presidente de la Confederación
Campesina El Surco.

Durante su permanencia en un recinto secreto de la
Central Nacional de Informaciones, entre los días 18
y 24 de Junio, fecha en que por disposición del Minis-
terio del Interior, fue relegado a la localidad de Chi-
le Chico, fué víctima de tratos crueles inhumanos y
degradantes.

Desde el momento de su aprehensión, practicada por
agentes de la CNI en su domicilio, se le vendó la vis-
ta y subido a un furgón Subaru, fue llevado hasta un
lugar que el afectado ubica como "cerca de un río, se
siente correr agua y además se escucha que pasan ve-
hículos a gran velocidad, por lo que presume que el
lugar esta cercano a una carretera". La descripción
física del recinto -puerto metálico, el lugar donde
se estacionó el automóvil tenía piedrecillas, ingre-
so al inmueble bajando hacia un subterráneo, escalera
corta, descanso, hall central-; características de
la celda; hace presumir fundadamente que el recinto
de que se trata es el ubicado en calle Borgoño N°
1470, sector Estación Mapocho de Santiago. Siempre
con la vista vendada, debió vestir un buzo de mez-
clilla azul y calzar zapatillas de lona. A una hora
y media de su ingreso se desarrolló el primer inte-
rogatorio, siendo apremiado con golpes de pies y
puños en diversas partes del cuerpo, procedimiento
que los agentes denominaban "de ablandamiento". Los

golpes eran de gran intensidad, en varias ocasiones cayó al piso y en una oportunidad fue lanzado contra una de las paredes de la sala. Los agentes pretendían que el afectado reconociera ser militante del Partido Comunista; su calidad de dirigente de esa organización y, su participación en la gestación y desarrollo de la Jornada de Protesta realizada el 14 de Junio. Las respuestas de Carlos Opazo no les satisficieron, ya que insistió en su condición de dirigente sindical y a partir de esa tarde, respondió sobre la participación que le cupo en la protesta.

Posteriormente fue llevado a una celda, pequeña, que tenía un camastro adosado a la pared y que estaba recién pintada de color crema. Durante su permanencia en la celda diferentes agentes entraban para preguntarle cualquier cosa, con un trato vejatorio, impidiéndole descansar.

Al día siguiente, 19 de Junio, continuaron los interrogatorios, esta vez usando como medio de tortura la aplicación de corriente eléctrica, el afectado fue sentado en una silla, se le colocaron muñequeras y cables entre éstas y la piel, al mismo tiempo que debía espuñar con ambas manos dos llaves; con un instrumento metálico le aplicaron electricidad en la lengua, las orejas, en el pecho, en forma intermitente. Las preguntas de los interrogadores fueron las mismas de la ocasión anterior, añadiendo amenazas en contra de su cónyuge y de quien se expresaron groseramente, demostrando tener un gran conocimiento de sus actividades. Efectivamente, la cónyuge del afectado, Francisca Rodríguez es la encargada femenina de la Confederación Campesina El Surco y Presidenta del Sindicato "El Vergel de Lo Cañas".

Le preguntaban además, por otros dos dirigentes sindicales de su organización, por Luis Avendaño y Luis Peña, Vice-Presidente y Secretario General de la Confederación El Surco. Sobre ambos proferían amenazas y, refiriéndose a Luis Peña, manifestaron que cuando lo detuvieran "le quebrarían la otra pierna". Luis Peña usa una pierna ortopédica.

De regreso a la celda, se repitieron las entradas intespectivas de agentes en ella, repitiéndole preguntas ya respondidas, como los nombres y direcciones de los Consejeros de la Confederación y se le mantenía expectante, diciéndole frases como "Ahora descansa, ya volvemos en un rato más". En muchas ocasiones también lo trasladaban hasta el baño, debiendo bañarse en medio de los insultos y vejaciones de los agentes.

El tercer día el trato fue aún mas violento, recibió innumerables golpes en los oídos que le hacían perder el equilibrio y caer al suelo, siendo alzado por otro agente. En dos oportunidades durante ese día, 20 de

Junio, fue colocado en "la parrilla": fue tendido en una camilla (que estaba cubierta con plástico de color verde) desnudo, amarrado por la cintura a ésta con una especie de faja, pies y manos también amarrados en forma muy tirante, entre los dientes le colocaron un objeto de metal y cubriendo la boca un paño que era fuertemente presionado por un agente, la cabeza quedó colgando. En esa posición recibió varias descargas de electricidad mediante electrodos colocados en el estómago, por debajo de la faja, aplicándole corriente en los dedos de los pies, en los testículos y en el cuello. Durante todo este procedimiento uno de los torturadores permanece en la cabecera presionando hacia abajo la cabeza del afectado apretando el paño colocado en la boca. Cuando el afectado quería responder alguna pregunta debía mover el dedo pulgar y entonces cesaba la tortura. Este mismo tratamiento le fue aplicado al día siguiente.

En estos interrogatorios los agentes profirieron serias amenazas en contra de dos abogados que trabajan en la defensa de los derechos humanos y que son asesores jurídicos de la Confederación El Surco y a quien el afectado conoce: Pedro Barría Gutiérrez y Ricardo Bravo González. También se refirieron groseramente al Dr. Mario Inzunza Becker en cuya parcela de Lo Cañas el afectado tiene su domicilio.

El día martes 21 de Junio no fue torturado físicamente. Lo obligaron a bañarse, a afeitarse y le sacaron el buzo y zapatillas, vistiendo la ropa que llevaba al ser detenido. Entonces debió leer una declaración hecha por los agentes, ante cámaras filmadoras, en que reconocía ser militante del Partido Comunista, sus supuestas responsabilidades en esa organización y una serie de actividades por él realizadas, algunas de ellas en relación a la Jornada de Protesta del 14 de Junio. En varias ocasiones recibió palmadas en el rostro si los agentes estimaban insatisfactoria la lectura o el tono de la voz.

El 22 de Junio, día en que tampoco fue apremiado físicamente, le manifestaron que se iría pues quedaría en libertad. En tres ocasiones fue obligado a bañarse por ésta razón, sin embargo no se produjo ningún hecho en este sentido.

Finalmente, el 23 de Junio, en horas de la noche, fue llevado, siempre con la vista vendada, al Cuartel General de Investigaciones, junto a otros dos dirigentes detenidos en el mismo recinto, José Oróstica y Sergio Troncoso.

Al llegar a Investigaciones y antes de ser recibido por este Servicio, el funcionario de Investigaciones que efectuó esta diligencia, hizo dos exigencias: la primera, que a los detenidos se les sacara la venda, lo que les permitió ver a los agentes de la CNI que los condujeron hasta allí y, que se les practicara

examen médico, para dejar constancia de su estado físico.

El 24 de Junio fue trasladado en avión hasta ciudad de Coyhaique para luego ser llevado hasta el lugar de relegación, la localidad de Chile Chico, Provincia de Aysén.

3.7. TRONCOSO CISTERNAS, Sergio.

Presidente de la Confederación de Trabajadores de la Construcción.

Permaneció desde el 18 al 23 de Junio en un recinto secreto de la Central Nacional de Informaciones.

El afectado, desde su lugar de relegación, ha enviado un relato detallado de su estadía en las dependencias de ese organismo de seguridad, relación que contiene una acabada descripción del recinto donde se le mantuvo, ya que, aún estando con la vista vendada, su calidad de obrero de la construcción le permitió dimensionar y captar detalles que la mayoría de los detenidos no ha podido hacer. Estas características corresponden al Cuartel de la CNI, ubicada en calle Borgoño N° 1470, de Santiago.

Al igual que en todos los casos de dirigentes sindicales que han sido víctimas de apremios en este período, los interrogatorios estuvieron encaminados a obtener información sobre el movimiento sindical, su participación en la Jornada del 14 de Junio y, muy especialmente sobre su militancia política y las supuestas responsabilidades del afectado en el Partido Comunista.

Sobre la tortura física recibida, el afectado expresa: "El domingo, desde las 14 a las 17 horas (19 de Junio) me aplicaron corriente en los pies, manos y testículos. Eran unas placas tipo triángulo que las colocaban entre las zapatillas, una en cada mano y en los testículos, una aguja parecida a palillo de tejer. Además, me pegaron golpes de puño en el estómago y con la mano abierta en las orejas y en la cara. En un momento me despojaron del antifaz con un palmotazo y para agacharme un fuerte golpe en el estómago. Aquí se metió el enfermero, quien señaló que yo estaba enfermo, y con 13 de presión". Después de esto, fue llevado a la calde y pocos minutos más tarde fue sacado nuevamente; esta vez, según le dijeron, para "tirarlo a la parrilla", cosa que no hicieron dado el estado de salud del afectado.

Durante todos los días se le suministró medicamentos, un tranquilizante y un antidiarréico.

El 23 de Junio, en dos oportunidades, debió leer una declaración hecha por los agentes ante cámaras de filmación.

El 24 de Junio fue relegado a la localidad de Maullín, cercana a la ciudad de Puerto Montt.

3.8. CARO CASTRO, Manuel.

Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores Gastronómicos.

Permaneció en un recinto secreto de la CNI desde el 21 de Junio al 24 del mismo mes de 1983. Al día siguiente, fue relegado a la localidad de Quemchi, Isla Grande de Chiloé, por el plazo de 3 meses.

Las características del lugar secreto en que se le mantuvo corresponden al cuartel de la CNI ubicado en calle Borgoño N° 1470 y el tratamiento a que estuvo sometido en ese período no difiere del ya descrito respecto de los otros dos dirigentes víctimas de apremios, fue también torturado con golpes y aplicación de electricidad. Así mismo, los interrogatorios fueron dirigidos a que el afectado reconociera militancia en el Partido Comunista, siendo sindicado como "Jefe del Partido", su participación en la protesta del 14 de Junio, sus actividades sindicales. En parte del relato sobre estos hechos se expresa: "A las 5 de la madrugada de ese mismo día (21 de Junio) fue sacado de la celda y llevado a la misma sala donde se había desarrollado el primer interrogatorio. Nuevamente fue sentado a una silla con las manos esposadas en la espalda, pero esta vez, sin mediar pregunta alguna, comenzó la aplicación de electricidad. Después de las primeras descargas, los interrogadores le manifestaron que "mejor hablara pues Troncoso ya había dicho todo.", refiriéndose a Sergio Troncoso Cisternas que éste les había dicho que él mismo "le había entregado el carnet del Partido". Como el afectado contestara que efectivamente conocía a Troncoso por su calidad de dirigente sindical, sin admitir lo que los interrogadores afirmaban, le aplicaron nuevas descargas de electricidad.

Fue amedrentado mediante amenazas inferidas a la seguridad de su cónyuge e hijo.

El 24 de Junio fue trasladado al Cuartel General de Investigaciones y al día siguiente al lugar de relegación.

CANCINO FERNANDEZ, Segundo .

Dirigente Nacional de la Confederación El Surco Campesino.

OROSTICA PALMA, José

Dirigente Nacional de la Confederación El Surco Campesino.

OSORNO BADILLA, Valentín.

Encargado del Departamento Juvenil de Confederación de Trabajadores de la Construcción.

SOLIS SAAVEDRA, Héctor.

Presidente de la Confederación de Trabajadores de la Construcción de la Región Metropolitana.

VILLALOBOS VILLALOBOS, Sergio

Presidente de la Confederación Campesina El Despertar del Norte de Ovalle y Consejero Nacional de la Confederación Campesina El Surco.

Respecto de estas cinco personas se tiene conocimiento que, al igual que en los casos anteriores, fueron víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes durante su permanencia en un recinto secreto de la CNI, en Santiago. Atendida las dificultades de acceso y comunicación con las remotas localidades donde los afectados se encuentran relegados, no se cuenta, a la fecha de cierre de este Informe, con el relato pormenorizado de los hechos, el que se incluirá en el Informe de Julio, igual que para los efectos estadísticos.

4. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS.

Desde Santiago.

4.1. CANCINO FERNANDEZ, Segundo.

Consejero Nacional de la Confederación Campesina El Surco.

4.2. CARO CASTRO, Manuel.

Presidente de la Confederación de Trabajadores Gastronómicos.

4.3. OPAZO BASCUÑAN, Carlos.

Presidente de la Confederación Campesina El Surco.

4.4. OROSTICA PALMA, José.

Consejero Nacional Confederación Campesina El Surco.

4.5. OSORNO BADILLA, Valentín.

Encargado del Departamento Juvenil de la Confederación de Trabajadores de la Construcción, 32 años de edad.

4.6. SOLIS SAAVEDRA, Héctor.

Presidente de la Confederación de Trabajadores de la Construcción de la Región Metropolitana.

4.7. TRONCOSO CISTERNAS, Sergio.

Presidente de la Confederación de Trabajadores de la Construcción, 30 años de edad.

4.8. VILLALOBOS VILLALOBOS, Sergio.

Presidente de la Confederación Campesina El Despertar del Norte, de Ovalle y Consejero Nacional de la Confe-

daración Campesina El Surco.

Ver la relación de estos casos en el capítulo correspondiente a Represión a Dirigentes Sindicales, que se incluye en la Primera Parte de este Informe.

4.9. BURTON ARAVENA, Jorge Antonio.
Relegado a la localidad de Dalcahue, Chiloé.

4.10. MORALES ALVAREZ, Lucía Guillermina.
Relegada a la localidad de Puqueldon, Chiloé.

Ver relación de estos casos en el capítulo correspondiente a Arrestos Individuales de este Informe.

5. ABUSO DE PODER.

5.1. RODRIGUEZ MORALES, Bernardo Antonio.
Cerrajero, 28 años de edad.

Don Bernardo Rodríguez, domiciliado en Quinquímo 688 Villa Frei, Comuna de Ñuñoa, interpuso querrela criminal en contra de Don Patricio Ríos Riveros, por el delito de amenazas graves en su persona.

El día 24 de Mayp, mientras el querellante se dirigía a su casa a eso de las 14,30 horas fue interceptado en plena vía pública por Patricio Ríos, vecino que vive al frente de su casa, quien sin mediar razón alguna le apuntó con una pistola señalándole que "todos los extremistas iban a morir. Rodríguez no prestó mayor atención a esas palabras y optó por dirigirse a su casa. M. . . hora más tarde, llegaron funcionarios de Carabineros a su casa para notificarle que en la 18a. Comisaría de Ñuñoa se había estampado una denuncia por parte del querellado quien, invirtiendo los papeles lo acusaba de haberlo intimidado con armas de fuego. Al dirigirse a ese recinto policial con el objeto de aclarar los hechos, se encontró con el querellante, quien al verlo conversar con el Prefecto de esa Unidad, manifestó que como era posible que se diera crédito a un extremista subversivo.

Cabe señalar que mientras Ríos Riveros se encontraba en la Comisaría, llegaron a buscarlo un hijo suyo, miembro de las FF.AA. y 6 civiles armados, los que denotaban en su procedimiento una actitud de autoridad sobre los Carabineros, cuestión que puso en un alto estado de nerviosismo al Sr. Rodríguez, que hubo necesidad de llevarle a la Posta 4, en donde se le diagnosticó un estado de síndrome angustioso.

Es importante consignar que el afectado es hermano de Guillermo Rodríguez Morales, actualmente preso y procesado por la Justicia Militar por pertenecer al MIR.

6. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES EN SANTIAGO.

Los tres casos de muertes violentas acaecidas en Junio, conocidas por la Vicaría de la Solidaridad, corresponden a personas que resultaron muertas a raíz de la Protesta del 14 de Junio, en la capital.

6.1. SEGOVIA CIL, Leopoldo Albino. Cesante, 19 años de edad.

Su madre, en denuncia interpuesta ante el 18° Juzgado del Crimen de Santiago, expone:

"Ayer, 14 de Junio, aproximadamente a las 24,00 horas, mi hijo se encontraba en la esquina de calle 4 con José Miguel Infante, de la Población San Genaro, Comuna de Renca, en compañía de otros amigos del sector, conversando y comentando los hechos sucedidos a raíz de la Protesta Nacional, ningún hecho tenía lugar ya a esa hora."

Continúa relatando la denunciante que, sorprendentemente un sujeto que vestía de civil pasó frente al grupo de jóvenes y disparó directamente hacia ellos, siendo su hijo alcanzado por dos proyectiles que le impactaron en la cabeza. El civil huyó con la pistola en la mano.

Los antecedentes recogidos por los vecinos del sector, allegados a la investigación judicial, permitirán una pronta individualización del autor de los disparos. El joven Segovia fue trasladado a un centro asistencial, donde fue sometido a una intervención quirúrgica. Sin embargo, dada la gravedad de su estado, falleció el 16 de Junio.

6.2. RÍOS PORTUGUEZ, Patricio. Cesante, 19 años de edad.

En el sector poblacional donde el afectado vivía, Comuna de La Florida, Población Patria y Esfuerzo, cercana a la intersección de las Avenidas Macul, Departamental y La Florida, se realizaron masivas manifestaciones de protesta. Los pobladores tocaron cacerolas, marcharon por las calles aladañas y construyeron barricadas. La acción de Carabineros fue violenta, lanzando bombas lacrimógenas y dispararon ráfagas de metralleta.

Testigos de los hechos identifican al autor de los disparos en contra de Patricio Ríos como un carabiniere perteneciente a la 4a. Comisaría.

El joven fue trasladado por un amigo hasta la Posta Central, hasta donde llegó sin perder el conocimiento. A los pocos minutos se produjo el fallecimiento.

6.3. YAREZ FIGUEROA, Patricio Alejandro. Estudiante de primer año de Enseñanza Media, 14 años de edad.

Este menor recibió varios impactos de bala mientras se encontraba en las cercanías de su domicilio, Comuna de San Miguel, sector Ochagavía, donde los pobladores construyeron barricadas, quemando neumáticos y palos. A esa hora en que Carabineros reprimió violentamente la manifestación se produjo un corte de energía eléctrica y, dada la confusión reinante, sus familiares no tienen antecedentes sobre la autoría de los disparos.

Falleció mientras era trasladado a un centro asistencial. Los hechos se investigan en el Primer Juzgado del Crimen del Departamento Pedro Aguirre Cerda.

7. CASOS ESPECIALES (Heridos en Manifestación Colectiva)

PERSONAS HERIDAS A BALA EL 14 DE JUNIO CUYAS DENUNCIAS HAN SIDO INTERPUESTAS CON LA ASESORIA DE LA VICARIA ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

7.1. ACHURRA GARAY, Jorge Leonardo. Contador, 20 años de edad.

Según lo expresado en la denuncia interpuesta ante el 22° Juzgado del Crimen, el afectado, que a las 22,00 horas de ese día se encontraba presenciando los hechos que sucedían a lo largo de la Avda. Recoleta en la intersección de la calle Víctor Cuicuiñi, Comuna de Conchalí, recibió un impacto de bala disparado por un individuo que se movilizaba en un Automóvil Chevy-Chevette, de color rojo granate y que sorpresivamente apareció en el lugar. Debió ser trasladado al Hospital José Joaquín Aguirre donde fue operado de urgencia.

7.2. AYALA OLIVA, José Luis. Soldador, cesante, 23 años de edad.

La denuncia interpuesta ante la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, señala que, el 14 de Junio, a las 22,30 hrs. en circunstancias que el afectado transitaba por calle Calderón de la Barca en dirección a su domicilio (Altura del Parad. 39 de la Gran Avda.) pasó frente a un bus de Carabineros que se encontraba estacionado en el lugar. En ese momento, un Carabine-ro premunido de casco y escudo protector descendió del bus, ordenando al afectado que alzara los brazos al mismo tiempo que lo golpeó en el estómago con un objeto contundente. Como al agredido cayera al suelo lo hizo levantarse y en ese momento le descerrajó un tiro en el abdomen. El herido cayó entonces en una poza de agua, donde en estado de extrema gravedad, fué encontrado por una persona que lo trasladó hasta el Hospital Parroquial de San Bernardo, debiendo ser intervenido quirúrgicamente para extraer el proyectil.

7.3. BARRENECHEA GUTIERREZ, Juan Andrés. Estudiante de Música de la Universidad Católica, 23 años de edad.

El afectado fue herido a bala en una de sus piernas en la intersección de las calles Sucre y Avda. Pedro de Valdivia, Comuna de Ñuñoa. Cuando numerosos vecinos del sector se encontraban tocando cacerolas, irrumpió en el lugar un furgón de Carabineros. El autor de los disparos fue el funcionario policial que iba en el asiento delantero, al lado del conductor. Trasladado en calidad de detenido a la 19a. Comisaría de Carabineros, fue ingresado posteriormente al Hospital El Salvador para ser intervenido quirúrgicamente.

Juan Andrés Barrenechea fue acusado de infringir la Ley de Seguridad del Estado, siendo encargado reo, con cediéndole luego el Tribunal el beneficio de la libertad provisional.

7.4. CERRO MUÑOZ, Angel Nabor.

Estudiante de Enseñanza Media, 16 años de edad.

Junto a un grupo de jóvenes de su población, "Presidente de Chile", de la Comuna de Maipú, el afectado se encontraba observando las barricadas y quema de neumáticos que se desarrollaban en la intersección de las calles Rosa Ester Rodríguez y Lo Errázuriz, sorpresivamente llegó al lugar un furgón de Carabineros, desde donde se efectuaron varios disparos hacia el grupo, impactando al afectado en el muslo y mano izquierda.

En estos dos casos sus familiares interpusieron la correspondiente denuncia en contra de funcionarios de Carabineros ante la Segunda Fiscalía Militar de Santiago.

7.5. FLORES PIZARRO, Oscar Armando.

Cesante, 18 años de edad.

Ante la Segunda Fiscalía Militar sus familiares interpusieron una denuncia en contra de Carabineros, quienes el 14 de Junio dispararon desde un bus policial estacionado en la intersección de la Avda. Grecia y Américo Vespucio, Comuna de Buñoa.

El afectado recibió el impacto de bala en el abdomen, debiendo ser intervenido en el Hospital El Salvador.

MENOR LESIONADO A CAUSA DE GOLPES.

7.6. HENRIQUEZ PINCHEIRA Enrique Cristián.

Estudiante de Enseñanza Básica, 14 años de edad.

El 30 de Junio, su madre interpuso ante la Segunda Fiscalía Militar una denuncia en contra de Carabineros, por las lesiones graves inferidas al menor por funcionario de Carabineros.

Expresa la denuncia, de que su hijo fue detenido en las inmediaciones de su domicilio, en la localidad de San Bernardo, siendo "tomado por la espalda con un gancho metálico que lo aprisionó por el cuello". Al ser subido a un furgón policial, el menor resbaló cayendo al suelo, y por tal motivo, otro funcionario que tenía casco y escudo, lo pateo violentamente en el rostro, en especial en su ojo izquierdo. Acto seguido fue lanzado al interior del vehículo donde perdió el conocimiento. Fue ingresado detenido a la Comisaría de San Bernardo y dado su calamitoso estado físico, fue conducido horas más tarde, al Hospital

Parroquial de esa localidad, donde se le prestó atención médica. De vuelta al recinto policial, a las 6 de la madrugada fue entregado a su madre para que lo trasladara a la Posta Central de Santiago, donde debió quedar hospitalizado.

II. DERECHO A VIVIR EN LA PATRIA.

El 21 de Junio de 1983, el Gobierno entregó una nueva lista de personas a quienes, a partir de esa fecha, se ha autorizado para ingresar al territorio nacional.

De acuerdo con los antecedentes del Departamento Jurídico, la nómina está compuesta por las siguientes categorías de personas, según la forma de su salida del país.

A.- Personas que abandonaron el país en calidad de asilados y que, según el D.L. 31 estaban impedidos de regresar a Chile sin la autorización del Ministerio del Interior.

- 1 (1) AGUILA VILCHES GUILLERMO LEONARDO.
- 2 (2) AGUILERA ARANCIBIA ADRIANA.
- 3 (3) ALVARADO CARDENAS ERICK EDUARDO.
- 4 (4) ANTINAO JELVES CELINDA MARGARITA.
- 5 (5) AREVALO OJEDA CARMEN PATRICIA.
- 6 (6) ASSIS BARRAZA NELLY ELISA.
- 7 (7) BAHAMONDE LARA OMAR.
- 8 (8) BAUDRAN DE LA FUENTE SANTIAGO ALFONSO.
- 9 (9) BEHM LABARCA HECTOR CLAUDIO.
- 10 (10) BUSTOS ROA MARIA TERESA.
- 11 (11) CANALES CASTANER CARLOS ABEL.
- 12 (12) CARVAJAL ESCOBAR ALBERTO.
- 13 (13) CISTERNA LAGOMARSINO MERCEDES NELIDA.
- 14 (14) DIAZ NAVARRETE ELOISA.
- 15 (15) DIEGUEZ REBOLLEDO JOSE.
- 16 (16) ESPEJO BRAIN PATRICIA.
- 17 (17) FRANULIC STIEPCEVIC MAGDA.
- 18 (18) FRIEDMAN VOLOSKY JUDITH
- 19 (19) GESAN SOTO LINCOLN HECTOR.
- 20 (20) GONZALEZ MOREAU OMAR BENICIO.
- 21 (21) GUMUCIO MOREAU OMAR BENICIO.
- 22 (22) HERRERA ARAVENA MARIA EUGENIA.
- 23 (23) HOCES SAUVAT ANGELICA.
- 24 (24) HOCES SAUVAT PATRICIA.
- 25 (25) ISAZA MANDIOLA LETICIA.
- 26 (26) ITURRA REDONDO JAIME MANUEL.
- 27 (27) JARAMILLO PAREDES NELSON.
- 28 (28) KROTOSCHINER KLEMAN EVELYN RUTH.
- 29 (29) LEDGER VADILLO GLADYS DORA.
- 30 (30) LETELIER OSORIO ELIZABETH DEL CARMEN.
- 31 (31) MARCHANT GONZALEZ ALICIA DEL CARMEN.
- 32 (32) MEZA COGAN OFELIA.
- 33 (33) MOLINA BUSTOS CARLOS ANTONIO
- 34 (34) MONTALVA HASSMAN ENRIQUE CAUPOLICAN.
- 35 (35) MONTERO SOTO JORGE HERIBERTO.
- 36 (36) MONTES LARRAIN ARTURO FRANCISCO RAMON.
- 37 (37) MORENO MICKLE JAIME.
- 38 (38) NUÑEZ FERNANDEZ ARIELA FLOR ANGEL.
- 39 (39) ORTUZAR VENEGAS MAGDA XIMENA DE LA PAZ.
- 40 (40) OVANDO AVELLO CARLOS ENRIQUE.

- 41 (41) PACHECO MIRANDA MARIA ERNESTINA.
- 42 (42) PELLEGRIN ARIAS RAUL.
- 43 (43) PINEDA SOTO MARCIA.
- 44 (44) PRADO PINO DARIO FERNANDO.
- 45 (45) QUEZADA BRICEÑO CARLOS ENRIQUE.
- 46 (46) SAEZ HARVAEZ ISABEL DEL CARMEN.
- 47 (47) SALDIAS VENEGAS PATRICIA ANTONIETA DEL C.
- 48 (48) SAUVAT GAJARDO MARIA PATRICIA
- 49 (49) SOTO MANCILLA TEOFILO.
- 50 (50) TARUD SIWADY RAFAEL.
- 51 (51) VALADARES BARRIOS TIRSO.
- 52 (52) VERGARA OYARZUN CONCESA.
- 53 (53) VILLABLANCA BUSTAMANTE MARIA DE LOURDES.

B.- Personas a quienes se les conmutó una pena privativa de libertad por la de extrañamiento.

- 54 (51) ESTAY LERTORA ERNESTO PABLO.
- 55 (52) PETRI DUNSTAN EDWIN.

C.- Personas a quienes afectaba la medida de expulsión del territorio nacional dispuesta por el Gobierno.

- 56 (1) BRIONES OLIVOS CARLOS.
- 57 (2) FERNANDEZ CABRERA CARLOS JESUS.
- 58 (3) GONZALEZ PINILLA ELVIRA DEL CARMEN.
- 59 (4) GUINART MORAL JESUS FRANCISCO.
- 60 (5) HRASTE AGUILAR IVAN RAMON ANTONIO
- 61 (6) HUEPE GARCIA CLAUDIO
- 62 (7) MEDIAVILLA RIOS CANDIDO CIPRIANO.
- 63 (8) MELILLAN MONTIEL CARLOS.
- 64 (9) MUÑOZ OVARDE LUISA ENCARNACION.
- 65 (10) VELASCO LETELIER EUGENIO

D.- Personas incluidas en Decretos de prohibición de ingreso cuya forma de salida del país se desconoce.

- 66. (1) GONZALEZ BALCAZAR DELFINA DEL CARMEN.
- 67 (2) PEREZ ALAMO MARIA LINA.
- 68 (3) POSECK MENZ PABLO OSCAR.
- 69 (4) RODRIGUEZ FUENTES LUIS EDGARDO.
- 70 (5) SURAWSKY CIFUENTES GABRIELA ANTONIETA.
- 71 (6) VILLAGRA LEAL RUTH AMELIA.

E.- Personas que abandonaron el país normalmente.

- 72 (1) GALLINATO LILLO HELIANTINA MIREYA.
- 73 (2) LOBOS GALLINATO CARLA LORENA.
- 74 (3) LOBOS GALLINATO CLAUDIA MIREYA.
- 75 (4) MOREL GUMUCIO ISABEL MARGARITA
- 76 (5) SALINAS BAEZ PATRICIA.
- 77 (6) BALDIVAR LARRAIN ANDRES.

F.- Personas que salieron del país con visa de cortesía.

- 78 (1) LEFENIL CURILEN MARTA SILVIA.
79 (2) SOTO FERNANDEZ ROBERTO HECTOR.

G.- Personas que salieron del país en calidad de refugiados.

- 80 (1) ARMIJO MARAMBIO LUCIA EUGENIA.
81 (2) BOJKO POCHOMOWA ALEXANDER
82 (3) KATTAN GARCIA PABLO.
83 (4) NORIEGA NORIEGA MARLENE.
84 (5) PLAZA CONTRERAS ELSA MARIA.
85 (6) POCHOMOWA SAICENA LUBOW
86 (7) ZULIC PLAZA ALEX SIMON.
87 (8) ZULIC PLAZA ANA MARIA.
88 (9) ZULIC PLAZA BRANCO LADISLAO.
89 (10) ZULIC PLAZA JOHN ANTONIO.
90 (11) ZULIC SALAMAN GIULIO

H.- Personas sin antecedentes en el Departamento Jurídico.

- 91 (1) AGUIRRE SIERRA ODILIA MARGARITA.
92 (2) ALBAYAY VARGAS DELFINA GLADYS.
93 (3) ALVARADO JORQUERA CARLOS RAMIRO.
94 (4) BALMACEDA RIERA JOSE EDUARDO.
95 (5) BERMEDO BARBACELOTTA JUAN SEBASTIAN.
96 (6) BRAVO ABARCA VIRGINIA DEL CARMEN.
97 (7) BURGOS VEGA HERNAN ANASTASIO
98 (8) BUSTAMANTE VELOSO ELSA DEL CARMEN.
99 (9) CARRILLO NOVA EDITA VERONICA.
100 (10) CARRILLO NOVA LUZ DEL ALBA.
101 (11) CASTILLO SALAZAR FLOR MARIA.
102 (12) CEPEDA MARAMBIO RAQUEL GLADYS.
103 (13) DUVAUCHELLE CONCHA HUMBERTO
104 (14) FERNANDEZ FREDES FRANCISCO JAVIER.
105 (15) FIGUEROA ARELLANO JACOBO FERNANDO.
106 (16) FREDES BUSTAMANTE SILVIA DEL CARMEN.
107 (17) GONZALEZ CEPEDA RUBEN FERNANDO
108 (18) HERRERA CASTRO RAMIRO ENRIQUE.
109 (19) JIMENNEZ INOSTROZA MANUEL ANTONIO
110 (20) JUNEMAN MARDONES MARCELO RODRIGO.
111 (21) LENI OLIVARES RUBEN HUGO.
112 (22) LUPE VICENCIO OTTEIN BERGGO.
113 (23) MORALES ALVAREZ ESTER.
114 (24) PALMA ALEGRIA PABLA ELIANA.
115 (25) PASCAL URETA MARIA VERONICA.
116 (26) PINEDA TORRES MARIA CRUZ.
117 (27) RODRIGUEZ OSSANDON, MARCELO.
118 (28) RODRIGUEZ QUINTEROS IVAN GABRIEL.
119 (29) SEPULVEDA VALENZUELA JUDITH SUSANA.
120 (30) SOLINAS LEON OSCAR.
121 (31) SOTOMAYOR MUÑOZ NORMA ELIANA.
122 (32) URRUTIA TOLEDO OLGA.

- 123 (33) VALENZUELA GUZMAN MANUEL JESUS.
124 (34) VILLALBA MONTOYA SERGIO RAFAEL.
125 (35) VILLALOBOS PUENTE FERNANDO.
126 (36) VILLANUEVA GONZALEZ GABRIEL MANUEL.

III. PODER JUDICIAL.

1. Recurso de amparo en favor de Juan Alejandro Hidalgo Valenzuela.

Con fecha 9 de Junio de 1983, se presentó recurso de amparo en favor de Juan Alejandro Hidalgo Valenzuela, en carácter preventivo, fundado en que había sido detenido el día 14 de Mayo de 1983 por Carabineros, con motivo de participar haciendo sonar cacerolas, dentro de las actividades del día de Protesta Nacional. Llevado a una Comisaría de Carabineros, fue luego entregado a funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, quienes lo ingresaron a una cárcel clandestina, donde lo sometieron a torturas intensas. Finalmente, fue liberado el día 19 de Mayo.

Con posterioridad a su liberación, funcionarios de la CNI lo visitaron reiteradamente, como se relata en el capítulo de los amedrentamientos de este Informe.

El Ministro del Interior informó a la Corte de Apelaciones de Pedro Aguirre Cerda, que fue detenido el día 14 de Mayo y liberado al quinto día, sin hacer referencia alguna a los hechos que motivaban este recurso de amparo, esto es, el amedrentamiento y visitas posteriores a aquella detención.

Con tales antecedentes el día 20 de Junio, la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Pedro Aguirre Cerda dictó la siguiente sentencia:

" Teniendo presente:

1° Que la Constitución Política de la República en su artículo 19, N°7, letra b) garantiza a todos los habitantes el derecho a la libertad personal y a la seguridad individual, en términos que nadie puede ser privado de su libertad personal ni esta restringida sino en los casos y en la forma determinados por la Constitución y las leyes;

2° Que los hechos denunciados por el amenazado importan una violación a esta garantía toda vez que el ofendido se encuentra amenazado en su libertad personal y seguridad individual, aparte que la primera se encuentra, además, restringida por la vigilancia de que es objeto.

3° Que la Constitución establece que el recurso de amparo no sólo puede ser deducido en favor de todo individuo que se hallara arrestado o detenido ilegalmente, sino también en favor de toda persona que ilegalmente " sufra cualquiera otra privación, perturbación o amenaza en su derecho a la libertad personal y seguridad individual";

4° Que en estos casos la respectiva magistratura deberá decretar las medidas necesarias para restablecer el imperio del derecho y augurar la debida protección del afectado.

Y de conformidad, además, con lo dispuesto en los artículo

los 19, N°7, letra b) y 21, inciso final, de la Constitución Política del Estado, se declara que se acoja al recurso de amparo interpuesto en lo principal de fs. 2 y que deberá oficiarse a la Central Nacional de Informaciones a fin de que se abstenga de realizar actos que constituyan una perturbación o amenaza para la libertad personal o seguridad individual de Juan Alejandro Hidalgo Valenzuela, sin orden de autoridad competente.

Teniendo presente que los hechos descritos a fs. 2 podrían ser constitutivos de delito, transcribese dicha presentación a la Justicia Militar para los fines que sean procedentes".

2. Discurso del Presidente de la Corte Suprema.

El día 20 de Junio, el Presidente de la Corte Suprema, don Rafael Retamal, dirigió un discurso con motivo del juramento de nuevos abogados, en el que se refirió al tema del exilio, llamando a los nuevos profesionales a presentar un apunte acerca de ciertos puntos que les señaló.

El siguiente fue el discurso del Presidente:

" LLAMADO A LA REFLEXION

Señoras y Señores:

Nuevos Abogados:

Mi primera presencia pública como Presidente de esta Corte, elegido por un generoso error unánime de mis compañeros de trabajo, ha sido para ungiros a vosotros, los que acabáis de jurar, con el título de Abogado. Uso intencionadamente la voz "ungiros" porque la calidad profesional que tenéis imprime carácter sacramental. Toda vuestra vida estará impregnada del Derecho y la Justicia.

Habéis llegado al final de una apasionante serie de padecimientos y satisfacciones intelectuales y estáis sólo al comienzo de otros padecimientos, que son las dudas del ejercicio profesional; y de otras satisfacciones, que son los aciertos que obtengáis en el descubrimiento de la verdad jurídica.

Los profanos que pidan vuestro consejo o busquen -- vuestro apoyo en defensa administrativas o judiciales os verán como dioses terrenos capaces de hacer milagros salvadores de la libertad o del patrimonio amenazado, y vosotros no os envaneceréis por ello porque volviendo hacia adentro la mirada comprenderéis vuestras naturales limitaciones de hombres. Pero haréis lo posible y eso será bastante.

Os hallaréis, si acaso, con la deslealtad agazapada detrás de una afable sonrisa, o con la envidia dis-

frazada de generosa caridad, que es su contrapartida en el concepto cristiano de los pecados capitales. También tendréis encuentros repentinos, inesperados, acaso fugaces con hombres de elevada nobleza espiritual. Atrapadlos a éstos con la amistad porque os harán falta en las asperezas del largo camino. Y ahora, después de recibir los títulos que os hemos entregado en virtud de la Ley, os voy a pedir algo en calidad de Presidente, y es que siendo vuestra tarea las cuestiones del Derecho que interesan a la comunidad, y sus vinculaciones psicológicas, y teniendo interés en saber las opiniones de los jóvenes abogados acerca de un tema candente de actualidad, os quiero proponer que penséis un apunte y lo hagáis llegar hasta mi mesa de trabajo, sobre los siguientes asuntos:

- 1) Consecuencias psicológicas del exilio sobre el afectado y su familia.
- 2) Derivaciones económicas para el grupo familiar resultante del exilio de uno de sus miembros que sea jefe del hogar o coopere en la sustentación de la economía del grupo.
- 3) La paz social que se busca como fundamento del exilio, ¿se obtiene realmente?
- 4) Conveniencia de la reflexión sobre tales temas por los abogados noveles como preparación en eventuales intervenciones administrativas o judiciales.

Señores abogados:

Para terminar estas palabras es importante que os trasmita dos pensamientos:

Como retrato psicológico vuestro, uno de ellos; y para conocimiento de la vida, el otro.

El primero dice que la juventud significa "Alma noble suspendida por una hebra, de luz en un mundo de ilusión y de sueño"; y el segundo es que "Viviréis entre lazos y caminaréis entre redes".

No son pensamientos míos. El primero es del escritor uruguayo que más amó a la juventud de su tiempo y fue venerado por ella: José Enrique Rodó; y el segundo está en la Biblia.

¡ Que seáis felices; Y lo seréis conservando la nobleza y eludiendo los lazos y las redes".

RAFAEL RETAMAL LOPEZ

Santiago, junio 20 de 1983.

IV. INFORME MEDICO SOBRE EFECTOS FISICOS, PSIQUIATRICOS, Y
PSICOLOGICOS DE TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES.

IV. Informe Médico Sobre Efectos Físicos, Psiquiátricos y Psicológicos de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

En el primer semestre de 1983 se han atendido por el equipo médico de la Vicaría de la Solidaridad, 31 casos de personas que requirieron de atención médica y/o psiquiátrica a consecuencias de haber sido sometidas a tortura durante el período de detención (no se han incluido las personas que han sido torturadas y luego trasladadas a un lugar de relegación o a un recinto carcelario). La distribución por mes es la siguiente:

.- Enero 4;
 .- Febrero 1;
 .- Marzo 18;
 .- Abril 2;
 .- Mayo 5 y
 .- Junio 1.

Respecto del organismo responsable de la aplicación de la tortura, los casos se distribuyen de la siguiente manera:

.- CNI 24
 .- Carabineros 5
 .- Investigaciones 2

La casuística examinada durante el semestre esta compuesta por 26 hombres y 5 mujeres. La edad media de las personas tratadas es de alrededor de 23 años, pero la cauística incluye dos menores de 15 y 16 años de edad.

Métodos de tortura aplicada en los casos examinados

Preferentemente físicos.

Golpes con pies, manos y objetos contundentes en diversas partes del cuerpo.	21 casos
Golpes repetitivos en el cráneo	6 casos
Posturas forzadas	5 casos
Teléfono	3 casos
Arrastramiento del pelo	1 caso
Pisoteo de extremidades.	1 caso
Aplicación de electricidad Pisana (electrodo móvil en zonas sensibles del cuerpo)	13 casos
Disparo a nivel de oído	1 caso
Parrilla (cama metálica donde se aplica masivamente electricidad).	6 casos

Preferentemente psicológicos

53

Venda en los ojos	29 casos.
Secuestro en recinto secreto	24 casos.
Cambio de ropa por overol y zapatillas	20 casos.
Amenazas a la vida, a familiares, etc.	31 casos.
Trato grosero y soez	31 casos.
Escuchar tortura de otra persona.	1 caso.
Permanecer desnudo	1 caso.
Fotografía desnudo	1 caso.
Intento de violación	2 casos.
Vejaciones sexuales homosexual	1 caso.
Simulacro de fusilamiento	2 casos.
Violación	1 caso.

Efectos físicos y psicológicos de las torturasFísicos

Contusiones múltiples en el cuerpo	4 casos.
Contusión esternal	1 caso.
Equimosis y contusiones en el rostro	2 casos.
Heridas contusas por golpes	2 casos.
Quemaduras por electricidad	2 casos.
Herida suicida en pliegue de la muñeca	1 caso.
Lumbago a consecuencia de los maltratos físicos	2 casos.
Síndrome ulceroso desencadenado después de la tortura	2 casos.
Crisis de colon irritable	1 caso.
Parestesias por atrisión de las vías nerviosas	1 caso.

Psicológicos

La totalidad de las personas torturadas mostraban algún grado de reacción de tipo psicológico, siendo la más frecuente las situaciones de ansiedad ante la situación vivida.

Se destacan los cuadros de mayor gravedad:

Un cuadro de impotencia sexual secundaria a la aplicación de electricidad; un cuadro de depresión reactiva que estalla posteriormente a la situación de tortura y violación; un cuadro de agitación psicomotora durante y posterior a la situación de tortura; un cuadro psicótico alucinatorio; un cuadro disociativo en el que domina una intensa angustia que precipita un acto suicida (corte de las zonas de la muñeca con la hebilla de la venda que cubría sus ojos) y un nuevo intento -con una hoja de afeitar esta vez- que es sorprendido por los aprehensores quienes proporcionan una intensa golpiza al detenido.

CERTIFICADOS MEDICOS DE ALGUNOS CASOS ATENDIDOS

Edad : 54 años.

Sexo : Masculino.

Detenido el 8 de Enero de 1983.

Fue detenido por personal de Investigaciones por espacio de 4 días. Durante ellos es intensamente interrogado, amenazado golpeado, y se le aplicó electricidad en región temporal (ambos lados), en las piernas (muslos), tobillos, en la región genital y en el abdomen (con electrodo movable)
Al examen clínico físico se encuentra a nivel de ambos muslos cara interior 1/3 superior, quemaduras puntiformes en racimo (por electricidad) y quemaduras en el pene a nivel del glande. En el plano psicológico en el curso de los pocos días posteriores a ser puesto en libertad, presenta impotencia sexual, producto de la tortura padecida que persiste hasta la actualidad en forma ahora ocasional.
En suma, paciente que fue torturado, que presenta quemaduras por electricidad e impotencia secundaria a la situación vivida.

Dr. Mario Inzunza B.

CERTIFICADO MEDICO.

El señor Jorge Maturana Dueñas refiere haber sido detenido el día 31 de Enero de 1983 y haber sido sometido a diferentes torturas físicas y psicológicas. Se le mantuvo 10 días sentado y esposado, liberándose solo para cumplir con sus funciones fisiológicas. Recibió golpes en diferentes partes del cuerpo. Se le sumergió varias veces en agua con orina la cabeza, hasta dar muestras de asfixia. Recibió golpes simultáneos en ambos oídos con las manos abiertas (teléfono). Se le mantuvo con la vista vendada. Se le amenazó de muerte, de expulsión del país, etc. Como le produjeron hematomas acentuados en el abdomen alto, se le colocaron compresas calientes, con el objeto de lograr una pronta reabsorción, que le produjeron quemaduras.

Aparte de las molestias propias de las quemaduras, refiere dolor en el hemitórax izquierdo y parte alta del abdomen, que aumenta al respirar profundo, al estornudar, al hacer movimientos amplios y fuerzas.

Al examen se comprueba sensibilidad en toda la parrilla costal izquierda lateralmente, y algo también en la parte anterior del tórax y abdomen alto. El dolor le detiene la inspiración. En la región tóraco-abdominal izquierda en un área de 10 x 10 cms. tiene múltiples quemaduras superficiales que cubren casi completamente el área, con extensas zonas con el dermis al descubierto.

Diagnóstico : - Contusión tóraco abdominal izquierda.
 - Quemaduras de 1er. y 2º grado en un área de 10 x 10 cms.

Dr. Manuel Almeyda M.

Edad : 22 años.
 Sexo : Masculino.
Detenido el 24 de Marzo de 1983.

Fue detenido por civiles y luego trasladado a recinto secreto de detención de la CNI el día 25 de Marzo.

Vendado de la vista, se les despoja de su ropa (le colocan overoll y zapatillas). Al ingresar le rocian spray lacrimógeno antes de vendarlo.

Es golpeado con pies y manos y luego sometido a interrogatorio. Durante el cual recibe golpes en sus genitales (testículos).

En los sucesivos interrogatorios posteriores se le aplican otros métodos de tortura como son golpes en ambos oídos con las palmas de la mano (teléfono). Golpes repetitivos en el cráneo con objeto contundente. Adopción de posturas forzadas. Aplicación de electricidad con electrodo móvil (picana) durante 15 minutos.

Permanece 4 días en la CNI y es puesto en libertad sin cargos el día 29 de Marzo de 1983.

Al examen clínico no presenta huellas físicas de los tratos crueles padecidos, solo refiere dolor (algia) a nivel del testículo izquierdo.

En el plano psicológico presenta intensa reacción de ansiedad y síntomas paranoicos (teme sea vigilado, seguido y de volver a ser detenido).

En suma se trata de una reacción de angustia con elementos paranoicos relativos a la situación vivida.

Dr. Mario Inzunza B.

Edad : 22 años.
 Sexo : Masculino.
 Detenido por C.N.I. en Marzo de 1983.

Trasladado a recinto secreto de detención, es vendado (deprivado de la vista) luego golpeado con pies y manos en el cuerpo y los testículos, que le genera intenso dolor en el testículo izquierdo.

Al ingresar al lugar de detención secreto, le sacan la ropa y calzado cambiándosele por un overol y zapatillas.

Fue interrogado, se le golpearon los oídos (teléfono) y la cabeza-en forma permanente- con objeto contundente. Es amenazado y se le aplica electricidad en tobillos (maleolos), manos, como una "picana", durante aproximadamente 15 minutos.

Al examen no presenta signos físicos, pero tiene intensa reacción psicológica en la que dominan los síntomas angustiosos (ansiedad), intranquilidad, tensión hacia la noche que se traduce en insomnio.

El examen es concluyente de un estado de ansiedad agudo de un paciente que ha sido sometido a tortura psicológica y física.

Dr. Mario Inzunza B.

Edad : 62 años
 Sexo : Masculino
Detenido el 28 de Abril de 1983,

Fue detenido por C.N.I. en Viña del Mar, trasladado a recinto secreto de detención y tortura.

Vendado de la vista, esposado a una silla.

Desde un comienzo se lo hace oír la tortura de otros prisioneros, luego es interrogado; desnudado se le aplica corriente eléctrica en las manos, testículos y en el resto del cuerpo (con picana). En otro interrogatorio le aplican electricidad en una cama metálica (parrilla). Lo golpean con pies y manos, atado e intensivamente amenazado.

Fue sometido a varios simulacros de fusilamiento. Lo amenazan en varias oportunidades con ser arrojado al mar.

Consecuencia de la intensidad de la tortura estalla al interior del cuartel de la C.N.I. psicosis alucinatoria, tiene pseudo percepciones visuales y auditivas intensas. Ve y escucha las voces de amigos y familiares que los supone detenidos al igual que él en el mismo lugar. Escucha las voces de sus carceleros en su celda. Como pensamientos del "interior de su cabeza".

Es puesto en libertad 5 días después de su detención, sin cargos. Se le examina 15 días después.

Al examen clínico ya no tiene huellas visibles de la tortura física, sólo queda secuela equimótica de golpe en el rostro.

Al examen psicológico su cuadro psicótico persistió por espacio de una semana después de ser puesto en libertad. Al momento del examen su estado alucinatorio ha cedido totalmente.

En suma, se trata de un paciente que fue intensamente torturado, que durante esa situación estalla psicosis alucinatoria aguda que está en regresión.

Dr. Mario Insunza B.

Edad : 26 años.
 Sexo : Masculino.
Detenido el 11 de Mayo de 1983.

Fue detenido por Carabineros y luego trasladado a centro secreto de la C.N.I. en donde permaneció 8 días.

Vendado de la vista (deprivación sensorial) y despojado de su ropa es interrogado, bajo intensas amenazas, sin que fuera sometido a apremios físicos.

Consecuencia de los intensos apremios psicológicos a los que fue sometido, tiene en el recinto de detención sucesivas crisis emocionales (llora, grita, se agita) que fueron vistas por un "profesional médico" que las trata aparentemente con psicofármacos (tranquilizantes) orales e inyectables.

Consecuencia de su profundo compromiso emocional intenta suicidarse, primero con un objeto metálico que tiene la venda de los ojos, y luego con una boja de afeitarse.

Al ser sorprendido es castigado físicamente con golpes de pies y manos en la cara y en el cuerpo.

Después de 8 días es dejado en libertad, sin cargos y al salir del recinto es nuevamente examinado por "médico" que le advierte que "tiene que salir sano de ahí".

Al examen físico hecho el 24 de Mayo de 1983, el paciente presenta: Equimosis en ambos párpados superiores, izquierdo y derecho. Hemorragia de conjuntiva en ojo derecho. Herida anfractuosa, hecha con objeto cortopunzante, en la muñeca izquierda.

Equimosis extensa en la región glútea derecha y equimosis de 3 x 4 cm. en región glútea izquierda.

Contusiones en región del tórax dorsal superior.

Junto a ello presenta estado de ansiedad agudo que se expresa en labilidad emocional, expectación ansiosa e insomnio unido a sentimientos de temor a volver a ser detenido.

Dr. Mario Inzunza B.

V ESTADÍSTICA Y NOMINAS DE PROCESADOS Y CONDENADOS AL
30 DE JUNIO, DE 1983.

1.- ARRESTOS.

1.1. Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales	21.
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas.	335.
Total de arrestos en Santiago :	356.

1.2. Arrestos en Provincias:

Arrestos individuales:	
Antofagasta	1.
Copiapó	3.
Ovalle	1.
Rancagua	8.
Talca.	2.
Parral	2.
Concepción.	6.
Valdivia.	4.
Osorno.	1.

Total : 28.

Arrestos practicados en manifestaciones
colectivas:

Antofagasta.	19.
La Serena.	2.
Valparaíso.	62.
Rancagua.	38.
Talca.	8.
Concepción.	17.
Temuco.	39.
Valdivia.	2.
Punta Arenas.	4.

Total: 191.

Total de arrestos en Provincias: 219.

1.3. TOTAL DE ARRESTOS EN EL PAIS: 575.

NOTA:

Las cifras de arrestos contenidas en este Informe corresponden exclusivamente a las situaciones atendidas por el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad.

Sin embargo, en el mes de Junio, a raíz de los arrestos practicados el día 14 con ocasión de la Segunda Protesta Nacional, el total de arrestos fue significativamente superior, según fuentes oficiales y/o de prensa.

En efecto, en esa oportunidad la Vicaría de la Solidaridad atendió en Santiago 308 casos de arrestos y conoció de provincias por intermedio de su Unidad de Coordinación Nacional 184 detenciones.

Sin embargo, la información oficial y/o de prensa mencionó a 634 arrestados en Santiago y 691 en provincias.

La diferencia se puede explicar por dos razones:

- 1) Porque una parte de los detenidos quedó en libertad pocas horas después de su detención y no requirió de asistencia legal;
- 2) Porque en esta ocasión un número importante de los detenidos carecía de experiencia en manifestaciones colectivas y en cómo actuar ante la represión, por lo que no requirieron de asistencia legal.

En todo caso si se consideran las cifras oficiales y/o de prensa de arrestados en esa oportunidad, los totales de arrestados en el mes y en el período Enero - Junio 1983 serían los siguientes:

Total de arrestos practicados en Junio de 1983 (con cifras oficiales y/o de prensa de arrestados el día 14).

	Individuales	Colectivos	Total
En Santiago	21	661	682
Provincias	28	774	802
Total	49	1.435	1.484

Total de arrestos practicados en período Enero-Junio de 1983: (Con cifras oficiales y/o de prensa de arrestados el día 14).

	Individuales	Colectivos	Total
En Santiago	148	1.560	1.708
Provincias	138	1.005	1.143
Total	286	2.565	2.851

RESUMEN DE LAS DETENCIONES PRACTICADAS EN SANTIAGO EN EL AÑO 1983

	Enero						Febrero						Marzo						Abril						Mayo						Junio						Total					
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Total					
<u>Plazo del arresto</u>	31		119		292		60		524		356		31		119		292		60		524		356		31		119		292		60		524		356		1.382					
Hasta 5 días	28		113		287		46		517		355		3		113		287		46		517		355		3		113		287		46		517		355		1.346					
Más de 5 días	3		6		5		14		7		1		6		5		14		7		1		1		6		5		14		7		1		36							
<u>Destino</u>	14		4		232		40		188		82		14		4		232		40		188		82		14		4		232		40		188		560							
Libertad	1		---		28		---		---		8		1		---		28		---		---		8		1		---		28		---		---		37							
Relegados	---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---					
Expulsados del país	---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---					
A tribunal por delito terrorista	---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---			
A tribunal por delito no terrorista	9		32		7		20		289		235		9		32		7		20		289		235		9		32		7		20		289		592							
A trib, por falta o contravenciones	7		83		25		---		47		31		7		83		25		---		47		31		7		83		25		---		47		193							
Total	31		119		292		60		524		356		31		119		292		60		524		356		31		119		292		60		524		356		1.382					

108

Organismos aprehensores

1.1. C.N.I.	1		---		16		9		1		10		1		10		1		10		1		10		1		10		1		10		37					
1.1.1. Arrestados por CNI	1		---		16		9		1		10		1		10		1		10		1		10		1		10		1		10		37					
1.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI	1		---		---		---		2		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		3					
1.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI	---		---		1		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		---		1					
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI	2		---		17		9		3		10		2		10		2		10		2		10		2		10		2		41							
1.2. Arrestados por Carabineros	28		118		274		38		484		343		1.285		28		118		274		38		484		343		1.285		28		118		274		1.285			
1.3. Arrestados por Investigaciones	1		1		---		11		37		3		53		1		1		---		11		37		3		53		1		1		53					
1.4. Arrestados por otros organismos o por desconocidos	---		---		1		2		---		---		3		---		---		---		---		---		---		---		---		---		3					
Total de arrestados en Santiago	31		119		292		60		524		356		31		119		292		60		524		356		31		119		292		60		524		356		1.382	

RESUMEN DE LAS DETENCIONES PRACTICADAS EN EL PAIS EN EL CURSO DEL AÑO 1983

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
<u>Total de detenidos</u>	<u>33</u>	<u>144</u>	<u>376</u>	<u>168</u>	<u>646</u>	<u>575</u>	<u>1.942</u>
<u>Plazo del arresto</u>							
Hasta 5 días	28	136	371	154	637	574	1.900
Mas de 5 días	5	8	5	14	9	1	42
<u>Destino</u>							
Libertad	16	15	288	85	210	99	713
Relegados	1	---	34	---	---	10	45
Expulsados del país	---	---	---	---	---	---	---
A tribunal por delito no terrorista	9	40	27	56	293	267	692
A tribunal por delito terrorista	---	1	---	---	---	---	1
A trib. por falta o contravenciones	7	88	27	27	143	199	491
<u>Total</u>	<u>33</u>	<u>144</u>	<u>376</u>	<u>168</u>	<u>646</u>	<u>575</u>	<u>1.942</u>
<u>Organismos aprehensores</u>							
1.1. CNI							
1.1.1. Arrestos por CNI	3	3	31	28	6	12	83
1.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI	1	---	---	---	7	1	9
1.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados por CNI	---	---	1	---	---	---	1
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI	4	3	32	28	13	13	93
1.2. Arrestados por Carabineros	28	140	339	126	596	551	1.780
1.3. Arrestados por Investigaciones	1	1	4	12	37	11	66
1.4. Arrestados por otros organismos o por desconocidos	---	---	1	2	---	---	3
<u>Total de arrestados en el país</u>	<u>33</u>	<u>144</u>	<u>376</u>	<u>168</u>	<u>646</u>	<u>575</u>	<u>1.942</u>

1.5. Cuadro comparativo de arrestos en el mismo periodo de los últimos tres años

MES	Detenciones registradas por Departamento Jurídico en Stgo.			Detenciones registradas en Provincias			Total de detenciones		
	01	02	03	01	02	03	01	02	03
Enero	35	58	31	26	63	2	61	121	33
Febrero	16	37	119	37	21	25	53	58	144
Marzo	85	168	292	30	66	84	115	236	376
Abril	47	11	60	14	30	108	61	41	168
Mayo	116	39	524	173	35	122	289	74	646
Junio	26	11	356	9	16	219	35	27	575
Total	325	324	1.382	289	233	560	614	557	1.942

1.6. Cuadro comparativo de arrestos practicados en manifestaciones colectivas y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	Arrestos Individuales				Arrestos practicados en manifestaciones colectivas				Total de arrestos												
	81 Stgo.	82 Prov.	83 Tot.	Stgo. Prov. Tot.	81 Stgo.	82 Prov.	83 Tot.	Stgo. Prov. Tot.	81 Stgo.	82 Prov.	83 Tot.	Stgo. Prov. Tot.									
Enero	61	23	7	30	29	2	31	35	56	91	2	61	58	63	121	31	2	35			
Febrero	53	6	17	23	3	11	14	31	4	35	116	14	130	53	37	21	58	119	25	144	
Marzo	115	18	20	38	44	30	74	150	48	198	248	54	302	115	168	68	236	292	84	376	
Abril	61	9	30	39	32	45	77	2	2	28	63	91	61	11	30	41	60	108	168		
Mayo	50	24	8	32	19	22	41	239	15	27	42	505	100	605	289	39	35	74	524	122	646
Junio	35	11	16	27	21	28	49	---	---	---	335	191	526	35	11	16	27	356	219	575	
Total	375	91	98	189	148	138	286	239	233	135	1.234	422	1.656	614	324	233	557	1.382	560	1.942	

1-7. Arrestos en Provincias (Ándisis por regiones):

Mes de Junio 1993

Total acumulado en 1993

	<u>Individuales</u>	<u>colectivas</u>	<u>total</u>	<u>Individuales</u>	<u>colectivas</u>	<u>total</u>
1a. Región (Tarragona)	—	—	—	9	—	9
2a. Región (Antaragosta)	1	19	20	1	19	20
3a. Región (Atencia)	3	—	3	5	—	5
4a. Región (Corduba)	1	2	3	1	2	3
5a. Región (Valencia)	—	62	62	43	130	173
6a. Región (Madrugina)	8	36	46	12	36	50
7a. Región (Murcia)	4	8	12	10	8	16
8a. Región (Alcañal)	6	17	23	23	90	113
9a. Región (La Alcañal)	—	39	39	—	123	123
10a. Región (Los Llanos)	5	2	7	34	8	42
11a. Región (Ayuda)	—	—	—	—	—	—
12a. Región (Regulancia)	—	4	4	—	4	4
Total	28	191	219	138	422	560

1-8. Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno.

(Comprende los arrestos practicados en Santiago registrados en la Vicaría)

Año 1983.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
1. Total de arrestos en el mes	31	119	292	60	524	356	1.382
2. Libres sin cargo alguno	14	4	232	40	188	82	560
3. Relegados por simple resolución administrativa	1	---	28	---	---	8	37
4. Expulsados por simple resolución administrativa	---	---	---	---	---	---	---
5. Sub total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	15	4	260	40	188	90	597
PORCENTAJES	48,7%	3,4%	89,07%	66,67%	35,88%	25,28%	43,20%
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	5	22	5	4	205	180	421
7. Acusados ante tribunales por simple contravenciones sin significación delictual	7	83	25	---	47	31	193
8. Sub-total 6 + 7	12	105	30	4	252	211	614
9. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2+3+4+6+7)	27	109	290	44	440	301	1.211
PORCENTAJES	87,10%	91,60%	99,32%	74,33%	83,97%	84,55%	87,63%
10. Acusados ante tribunales encargados reos	4	10	2	16	84	33	149
PORCENTAJES	12,90%	8,40%	0,68%	26,67%	16,03%	9,27%	10,78%
11. Situaciones pendientes al cierre del informe	---	---	---	---	---	22	22 (#)
PORCENTAJES	---	---	---	---	---	6,18%	1,59%
Total de arrestos en el mes	31	119	292	60	524	356	1.382

(#) Estos 22 casos corresponden a personas puestas a disposición de Tribunales cuya situación al 30 de junio era de simples inculcados.

1.8.4. Desempeño de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno.
 (Comprende los arrestos practicados en provincias conocidas por la Unidad de Coordinación Nacional)

Año 1983	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
1. Total de arrestos en el mes	2	25	84	108	122	219	560
2. Libres sin cargo alguno	2	11	56	45	22	17	153
3. Relegados por simple resolución administrativa	-	-	6	-	-	2	8
4. Expulsados por simple resolución administrativa	-	-	-	-	-	-	-
5. Sub total de arrestos liberados sin cargo ante los tribunales	2	11	62	45	22	19	161
PORCENTAJES	100%	44%	73,81%	41,67%	18,03%	8,68%	28,75%
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	-	8	8	20	-	13	49
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin infracción delictual	-	5	2	27	96	168	298
8. Sub-total 6+7	-	13	10	47	96	181	347
9. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2+3+4+6+7)	2	24	72	92	118	200	506
PORCENTAJES	100%	96%	85,71%	85,19%	96,72%	91,32%	90,71%
10. Acusados ante tribunales encargados rese	-	1	12	16	4	19	52
PORCENTAJES	-	4%	14,29%	14,81%	3,28%	8,68%	9,29%
11. Situaciones pendientes al cierre del Informe	-	-	-	-	-	-	-
PORCENTAJES	-	-	-	-	-	-	-
Total de arrestos en el mes	2	25	84	108	122	219	560

1.8.2 Desempeño de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno.

(Comprende los arrestos practicados en el país)

Año 1983	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
1. Total de arrestos en el mes	33	144	376	168	646	575	1,942
2. Libres sin cargo alguno	16	15	288	85	210	99	713
3. Relegados por simple resolución administrativa	1	---	34	---	---	10	45
4. Expulsados por simple resolución administrativa	---	---	---	---	---	---	---
5. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno	17	15	322	85	210	109	758
PORCENTAJES	51,52%	10,42%	85,64%	50,60%	32,51%	18,96%	39,03%
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	5	30	13	24	205	193	470
7. Acusados ante tribunales por simple contravenciones sin significación delictual	7	80	27	27	143	199	491
8. Sub-total 6+7	12	118	40	51	348	392	961
9. Sub total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2+3+4+6+7)	29	133	362	136	558	501	1,719
PORCENTAJES	87,80%	92,36%	96,28%	80,95%	86,38%	87,13%	88,52%
10. Acusado ante tribunales encarados reos	4	11	14	32	88	52	201
PORCENTAJES	12,12%	7,64%	3,72%	19,15%	13,62%	9,04%	10,35%
11. Situaciones pendientes al cierre del Informe (H)	---	---	---	---	---	22	22
Porcentajes	---	---	---	---	---	3,83%	1,13%
Total de arrestos en el mes	33	144	376	168	646	575	1,942

(H) Estos 22 casos corresponde a personas puestas a disposición de Tribunales cuya situación al 30 de Junio era de simples inculpados.

1.9. Detenidos en el país que han sido puestos a disposición de un tribunal acusados por autoridades no judiciales de delitos de carácter terrorista

Mes	Número de detenidos en el mes			Procesados en Tribunales			Acusados de delitos de carácter terrorista		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero	31	2	33	4	—	4	—	—	—
Febrero	119	25	144	10	1	11	—	1	1
Marzo	292	84	376	2	12	14	—	—	—
Abril	60	108	168	16	16	32	—	—	—
Mayo	524	122	646	84	4	88	—	—	—
Junio	356	219	575	33	19	52	—	—	—
Total	1.382	560	1.942	149	52	201	—	1	1
Porcentaje (100%)	(100%)	(100%)	(100%)	(10,78%)	(9,29%)	(10,35%)	(—)	(0,18%)	(0,05%)

2. AMEDRENTAMIENTOS

2.1. Casos de amedrentamientos en el mes de Junio en Santiago 18.

2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamiento en el mismo período de los últimos tres años en Santiago.

Mes.	1981.	1982.	1983.
Enero	21.	4.	4.
Febrero	5.	8.	6.
Marzo	77.	14.	10.
Abril	13.	6.	8.
Mayo	20.	5.	17.
Junio	6.	16.	13.
Total	72.	53.	63.

3. Apremios ilegítimos.

(Tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes).

3.1. Casos de detenidos que han denunciado apremios en Santiago (*) 8.

3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos en el mismo período de los últimos tres años. (*)

Mes.	1981.	1982.	1983.
Enero	----	7.	6.
Febrero	2.	3.	9.
Marzo	10.	6.	2.
Abril	2.	4.	13.
Mayo	11.	9.	2.
Junio	2.	4.	8.
Total	27.	33.	40.

NOTA: (*) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante Tribunales.

4. Recursos de amparo en Santiago.

Mes.	Por personas detenidas.		Recursos preventivos.		Recursos por exiliados.		Total:
Enero	10	(22)	5	(5)	3	(3)	18 (30)
Febrero	12	(32)	6	(8)	-	(-)	18 (40)
Marzo	64	(138)	8	(8)	1	(1)	73 (147)
Abril	24	(32)	4	(5)	-	(-)	28 (37)
Mayo	88	(321)	6	(9)	-	(-)	94 (330)
Junio	76	(149)	8	(8)	-	(-)	84 (157)
Total	274	(694)	37	(43)	4	(4)	315 (741)

Total en el mismo período en:

1981	170	(303)	53	(91)	3	(4)	221 (398)
1982	85	(156)	12	(42)	8	(11)	105 (209)

NOTA: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

5. Detenidos desaparecidos.

Año.	Provincias.	Santiago.	Total.
1973	148.	65.	213.
1974	22.	201.	223.
1975	21.	55.	76.
1976	5.	106.	111.
1977	7.	5.	12.
Totales	203.	432.	635.

NOTA: la disminución de 34 casos en relación a los 669 anteriores corresponden a los 15 casos de cadáveres encontrados en 1978 en Lonquén y a 19 encontrados en Yumbel.

6.1. Relegaciones administrativas en 1983 (practicadas por orden del Ministerio del Interior).

Lugar de origen.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Total.
Santiago	1.	---	28.	---	---	10.	39.
Provincias	---	---	6.	---	---	---	6.
Total	1.	---	34.	---	---	10.	45.

6.2. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1982.

Lugar de origen.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Total.
Santiago	3.	---	1.	---	2.	1.	7.
Provincias	---	5.	4.	---	---	1.	10.
Total	3.	5.	5.	---	2.	2.	17.

6.3. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1981.

Lugar de origen.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Total.
Santiago	5.	1.	5.	6.	9.	1.	27.
Provincias	6.	10.	-	1.	6.	-	23.
Total	11.	11.	5.	7.	15.	1.	50.

7. Procesados. Cifras en el último día del mes de Junio de 1983. (Clasificados según asiento de los Tribunales que los procesan).

	Santiago.	Provincias.	Total.
En cárcel	69.	58.	127.
En libertad bajo fianza	168.	75.	243.
Total	237.	133.	370.

8. Condenados (Cifras en el último día del mes de Junio de 1983. (clasificados según asiento de los Tribunales que impusieron las condenas).

	<u>Santiago.</u>	<u>Provincias.</u>	<u>Total.</u>
Cumpliendo condena en cárcel.	12.	20.	32.
Cumpliendo condena en relegación.	3.	8.	11.
Condenados con pena remitida, bajo control de Patronato de Reos.	23.	25.	48.
Cumpliendo condena de extrañamiento.	13.	4.	17.
Condenados declarados en rebeldía de cumplimiento de pena.	1.	5.	6.
Total	52.	62.	114.

9. Prisioneros en cárceles, procesados y condenados por delitos políticos.

(Cifras al último día de cada mes del año en curso).

<u>En proceso.</u>	<u>31.1.</u>	<u>28.2.</u>	<u>31.3.</u>	<u>30.4.</u>	<u>31.5.</u>	<u>30.6.</u>
Santiago	48.	53.	43.	56.	133.	69.
Provincias	75.	70.	61.	64.	68.	58.
Total procesados en cárceles.	123.	123.	104.	120.	201.	127.
<u>Condenados:</u>						
Santiago	9.	9.	11.	11.	11.	12.
Provincias	1.	1.	16.	16.	20.	20.
Total condenados en cárceles	10.	10.	27.	27.	31.	32.
<u>Total de prisioneros.</u>						
Santiago	57.	62.	54.	67.	144.	81.
Provincias	76.	71.	77.	80.	88.	78.
En el país	133.	133.	131.	147.	232.	159.

10. Exiliados.

10.1. Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mes de Junio de 1983: 15.

10.2. Cuadro comparativo de casos exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mismo período de los últimos tres años:

Año	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Total.
1983.	32.	23.	36.	20.	20.	15.	146.
1982.	7.	3.	14.	10.	9.	14.	57.
1981.	10.	23.	29.	20.	4.	8.	94.

10.3. Solicitudes de reconsideración de medida de prohibición de ingreso presentadas ante el Ministerio del Interior en el mes de Junio de 1983 :

Solicitudes acogidas	--
Se otorgó permiso temporal	--
Sin respuesta	10

RESUMEN DE ARRESTOS PRACTICADOS EN EL PAIS DURANTE EL MES
DE JUNIO DE 1983, SEGUN ORGANISMO QUE EFECTUO EL ARRESTO,
DURACION DEL MISMO Y DESENLACE.

	Stgo.	Provincias.	Total.
1.1. Arrestos practicados por C.N.I.			
1.1.1. Arrestados por C.N.I.	10.	2.	12.
1.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a C .N.I.	---	1.	1.
1.1.3. Arrestados por Investigaciones. ...	---	---	---
 Total de personas que estuvieron en C.N.I.	 10.	 3.	 13.
 <u>Plazo de arresto</u>			
Hasta 5 días.	10.	3.	13.
Más de 5 días.	---	---	---
 <u>Destino.</u>			
Libertad.	2.	---	2.
Relegados.	8.	2.	10.
Expulsados.	---	---	---
A tribunal por delito no terrorista	---	1.	1.
A tribunal por delito terrorista	---	---	---
A tribunal por falta o contravenciones ...	---	---	---
 1.2. Arrestos practicados por Carabineros	343.	208.	551.
 <u>Plazo del arresto</u>			
Hasta 5 días	342.	208.	550.
Más de 5 días	1.	---	1.
 <u>Destino</u>			
Libertad.	80	14	94
Relegados.	---	---	---

	Stgo.	Prov.	Total.
Expulsados.	---	---	---
A tribunal por delito no terrorista.	332.	26.	258.
A tribunal por delito terrorista.	---	---	---
A tribunal por fa. E. o cóntravenciones. ..	31.	168.	199.
 1.3. Arrestos practicados por Investigaciones	3.	8.	11.
<u>Plazo del arresto</u>			
Hasta 5 días.	3.	8.	11.
Más de 5 días.	---	---	---
<u>Destino</u>			
Libertad	---	3.	3.
Relegados.	---	---	---
Expulsados.	---	---	---
A tribunal por delito no terrorista.	3.	5.	8.
A tribunal por delito terrorista.	---	---	---
A tribunal por falta o contravenciones. ...	---	---	---
 1.4. Arrestos practicados por otros organismos o por desconocidos.	---	---	---
<u>Plazo del arresto</u>			
Hasta 5 días.	---	---	---
Más de 5 días.	---	---	---
Pendiente al cierre del informe.	---	---	---
<u>Destino</u>			
Libertad.	---	---	---
Relegados.	---	---	---
Expulsados.	---	---	---
A tribunal por delito no terrorista.	---	---	---
A tribunal por delito terrorista.	---	---	---
A tribunal por falta o contravenciones. ...	---	---	---

NOMINA DE PROCESADOS Y CONDENADOS ATENDIDOS POR LA
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD AL 30 DE JUNIO DE 1983.

A.- Procesados en Prisión Preventiva.

I.- ANEXO CARCEL.

- 1.- Márquez Riquelme, José.
- 2.- Valenzuela Serrano, Ricardo.

II.- CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA.

- 3.- Abarzúa León, Joaquín.
- 4.- Acosta Galaz, Baltazar.
- 5.- Arancibia Ortiz, Eduardo.
- 6.- Astorga Astorga, Francisco.
- 7.- Avendaño Contreras, Alberto.
- 8.- Azócar Rocha, Luis.
- 9.- Contreras Aguirre, Jorge Ramón.
- 10.- Dastres González, Hernando.
- 11.- Espergue Higinio.
- 12.- Flores Castillo, Raúl
- 13.- González Quiroga, Roberto.
- 14.- Martínez Muñoz, Jorge.
- 15.- Mena Bastías Heriberto.
- 16.- Muñoz Espinoza, Mario.
- 17.- Ogalde Villafaña, Alfonso.
- 18.- Pérez Quintero, Miguel.

III.- CARCEL DE SAN MIGUEL

- 19.- Aguilera Jaramillo, Juana.
- 20.- Ayala Valenzuela, Fanny.
- 21.- Garzo Norambuena, Patricia.
- 22.- Luxoro Vicencio, Paz.
- 23.- Odano Carreño, Victoria.
- 24.- Radrigán Plaza, Cecilia.
- 25.- Rendic Olate, Elizabeth.

26.- Leiva Aravena, Jorge Cristián.

27.- Navarro Herrera, Fernando.

28.- Rodríguez Guzmán, Pablo Emilio.

29.- Vargas Ortega, Eduardo.

30.- Venegas Prado, Omar.

IV.- CENTRO DE ORIENTACION FEMENINA.

31.- Carrasco Ahumada, Blanca.

32.- Flores Noriel, Iris.

33.- Peyrau Norambuena, Inés.

34.- Villablanca Godoy, Edith.

V.- CENTRO DE READAPTACION SOCIAL.

35.- Arias Pantoja, Eduardo.

36.- Bravo Torrealba, Marco.

37.- Cuevas Torres, Juan Carlos.

38.- Fornes González, Marcelo.

39.- Guzmán Cifuentes, Guillermo.

40.- Jeldres Parada,

41.- López Celis, Claudio.

42.- Moreno Infante, Waldo.

43.- Orellana Espinoza, Luis.

44.- Ortega Araya, Víctor.

45.- Ortega Araya, Raúl.

46.- Oyarzún Vega, Manuel.

47.- Pérez Arenas, Carlos.

48.- Plaza Vidal, Jorge.

49.- Ramírez Ponce, Jaime.

50.- Reyes Susarte, Raúl.

51.- Robledo Rojas, Nicolás.

52.- Rojas Román, Alfonso.

53.- Rubio González, Víctor.

54.- Salas Fernández, Sergio.

55.- Tori Nahuelcura, Luis.

56.- Torres Osorno, Patricio.

57.- Vásquez Parra, Washington.

58.- Vega Bascur, Carlos.

- VI.- CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE TALAGANTE.
59.- Sepúlveda Astudillo, Jaime.
- VII.- CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE MELIPILLA.
60.- Bastías Silva, Fernando.
- VIII.- CENTRO DE READAPTACION DE VALPARAISO.
61.- Alba Sánchez, Fernando.
62.- Godoy Pritis, Sergio.
- IX.- CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE SAN FELIPE.
63.- Fernández Lembach, Pedro.
- X.- CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE LOS ANDES.
64.- Benad Medvinsky, José.
- XI.- CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE RANCAGUA.
65.- Sanhueza Garrido, Angel.
- XII.- CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE SAN FERNANDO.
66.- Silva Villegas, Carlos.
- XIII.- CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE LA SERENA.
67.- Weber Delgado, Carlos.
- XIV.- CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE BUIN.
68.- Pacheco Vargas, Edmundo.
- XV.- HOSPITAL SALVADOR.
69.- Barrenechea Gutiérrez, Juan A.

B.- PROCESADOS EN LIBERTAD BAJO FIANZA.

- 1.- Aguilera Morales, Elizardo.
- 2.- Aguilera Morales, Ricardo.
- 3.- Ahumada Collao, María Eugenia.
- 4.- Alfaro Suarez, Luis.
- 5.- Allende Márquez, José Luis.
- 6.- Alvarado Valdés, Daniel Patricio.
- 7.- Alvarez Cóncha, Claudio.
- 8.- Andrade Tapia, Ricardo Hernán.
- 9.- Arancibia Silva, Marco Antonio.
- 10.- Aravena González, Miguel Angel.
- 11.- Araya Afaya, Lidia.
- 12.- Araya Jerez, Carlos.
- 13.- Araya Otárola, Guido.
- 14.- Arellano Escobar, Agustín.
- 15.- Armijo Vásquez, Ana.
- 16.- Arriagada Vidal, Ernesto Angel.
- 17.- Arroyo Pinochet, Sergio.
- 18.- Astorga Díaz, Hernán.
- 19.- Astorga Hidalgo, Sergio Enrique.
- 20.- Atenas Alarcón, Hugo.
- 21.- Atenas (Lafra) Jarama.
- 22.- Atencio Abarca, Vicente.
- 23.- Barrueto Alvarado, Alejandra.
- 24.- Bruyer González, Ricardo Víctor.
- 25.- Bustos Ortiz, Carlos Henry.
- 26.- Caro Molina, Rafael.
- 27.- Carvajal Galdamez, Ricardo.
- 28.- Castillo Valderrama, Germán Eduardo.
- 29.- Castro Rojas, Juan Ibador.
- 30.- Cisterna Vega, Eliseo Enrique.
- 31.- Clandestino S., Paulina.
- 32.- Cofré Figueroa, Eduardo.
- 33.- Conchoso Castillo, Gonzalo.
- 34.- Contreras Espinoza, Lino.
- 35.- Contreras Soto, Valerio Enrique.

- 36.- Conuecar Alvarez, Juan.
- 37.- Cornejo Vega, Manuel Antonio.
- 38.- Correa Guzmán, Alejandro.
- 39.- Cortes Bravo, Ulises.
- 40.- Cortes Olcay, Ivan.
- 41.- Cortez Taiba, Germán.
- 42.- Díaz Díaz, Pedro.
- 43.- Díaz Olca, Juan Manuel.
- 44.- Díaz Sánchez, Manuel.
- 45.- Escobar González, Carmen.
- 46.- Espina Vidal, Héctor.
- 47.- Espinoza Figueroa, Eduardo.
- 48.- Espinoza Moreno, Luis.
- 49.- Espinoza Negron, Luis Nelson.
- 50.- Farías Cadenas, John Eduardo.
- 51.- Faúndez Castillo, Patricio.
- 52.- Faúndez Retamales, Manuel.
- 53.- Fernández Jorquera, Oscar Armando.
- 54.- Flores Díaz, Adelia.
- 55.- Flores Jara, Osvaldo.
- 56.- Flores Quijón, Osvaldo.
- 57.- Galanakis Tapia, Andrés.
- 58.- Gallardo Molina, Reynaldo.
- 59.- Gallardo Vicencia, Juan Carlos.
- 60.- García Díaz, José Domingo.
- 61.- Garreton Kralemann, Sebastián.
- 62.- Garrido Méndez, Guillermo Ernesto.
- 63.- Gatica Molina, Juan Bautista.
- 64.- Godoy Inostroza, Juvenal.
- 65.- Godoy Jiménez, Manuel.
- 66.- González Araya, Patricio Esteban.
- 67.- González Lillo, Pablo.
- 68.- González Oyarzún, Moisés.
- 69.- González Palavicciono, María.
- 70.- González Silva, Jorge Pablo.
- 71.- González Valdivia, Iván.
- 72.- González Valdivia, Patricio.

- 73.- Gutiérrez Caviédes, José Manuel.
- 74.- Guzmán González, Gastón.
- 75.- Henríquez Farías, Pedro.
- 76.- Hernández Rodríguez, Patricia.
- 77.- Herrera Garrido, Jaime.
- 78.- Huenchuan Villegas, Víctor.
- 79.- Ibacache Ferras, Hernán.
- 80.- Ibañez Bosquez, Juan.
- 81.- Jara Salgado, Juan Rosario.
- 82.- Jofré Villavicencio, Orlando.
- 83.- Jorquera Espinosa, Carlos Patricio.
- 84.- Larre Alfaro, William Leonel.
- 85.- Leiva Cofré, José Luis.
- 86.- León Pérez, Juan.
- 87.- Loyola Tapia, Héctor.
- 88.- Madrid Gómez, Manuel Eduardo.
- 89.- Marambio Garrido, Juan.
- 90.- Mariqueo Alfaro, Juan.
- 91.- Martínez Arriagada, Fernando.
- 92.- Martínez Catalán, Manuel Arturo.
- 93.- Maureira Rojas, Luis Hernán.
- 94.- Mayorga, Rodrigo.
- 95.- Merino Jara, Luis.
- 96.- Molina Cornejo, Juan.
- 97.- Moreno Rojo, Regelio Andrés.
- 98.- Moscoso Roa, Juan.
- 99.- Muñoz Muñoz, Marco Aurelio.
- 100.- Navarrete Andrade, Florencio Eduardo.
- 101.- Navarrete Correa, Marco.
- 102.- Navarrete Lastra, René Miguel.
- 103.- Opazo Ruiz, Jorge.
- 104.- Ortega Troncoso, Nelda.
- 105.- Ossandon Videla, Carlos.
- 106.- Ovalle Molina, Luis Emilio.
- 107.- Palmeiro Cáceres, Gastón.
- 108.- Palmeiro Cáceres, Hernán.

- 109.- Pardo Meliqueo, Rómulo.
 110.- Pérez Fuentes, José Ismael.
 111 - Pinilla Ramírez, Mario.
 112.- Pino Aguilar, Juan.
 113.- Pintoi Vera, Jaime.
 114.- Poblete Muñoz, Rodolfo. •
 115.- Poblete Sepúlveda, Raúl. •
 116.- Poblete Tello, Luis Armando. •
 117.- Polanco Vilches, Héctor.
 118.- Portales Fica, Eduardo.
 119.- Pothoff Miranda, Héctor. •
 120.- Pranao Reiman, Marcelino.
 121.- Puno Escudero, Jenny. •
 122.- Quiroga Díaz, Humberto.
 123.- Quiroga Muñoz, Humberto.
 124.- Ramírez Musso, Luis.
 125.- Ramos Belmar, Remis.
 126.- Reyes Delgado, Manuel Guillermo.
 127.- Reyes Gómez, Erwin.
 128.- Riffo Navarrete; Enzo.
 129.- Riffo Salvo, Luis Antonio.
 130.- Riquelme Matúrana; René.
 131.- Rivera Araya, Basilio Anton.
 132.- Rocha Carrera, Sergio.
 133.- Rodríguez Araveno, Alejandro.
 134.- Rodríguez Barraza, Luis Alberto.
 135.- Rojas Brizuela, Vicente.
 136.- Saavedra Pla, Luis Antonio.
 137.- Saavedra Torres, Miguel Angel.
 138.- Salas Lorca, Isaias.
 139.- Salinas Neneses, Ricardo Alberto.
 140.- Santelices Altamirano, Cristóbal.
 141.- Santos Ruiz, Roger.
 142.- Santos Ugarte, Felipe.
 143.- Semler Aguirre, Guillermo Segundo.
 144.- Solis Martínez, Deborah.

- 145.- Soto Soto, Fernando.
- 146.- Sour Marulanda, Jorge.
- 147.- Tapia Gamonal, Juan de Dios.
- 148.- Tobar Arriaza, Juan Carlos.
- 149.- Toro González, Pablo Enrique.
- 150.- Toro Sepúlveda, María.
- 151.- Torres Avila, Rubén.
- 152.- Torres Montesinos, Avelino Alberto.
- 153.- Torres Muñoz, Patricia.
- 154.- Torres Valenzuela, Julio Arturo.
- 155.- Undurraga Díaz, Patricia.
- 156.- Urzúa Morales, José.
- 157.- Valdés Duchens, Cristián.
- 158.- Valdés Pincheira, José del T.
- 159.- Vásquez Escobar, Danilo.
- 160.- Vergudo Baeza, Alirio.
- 161.- Vergara Vidal, Jorge.
- 162.- Villa Vásquez, Inés.
- 163.- Villagra Torres, Jorge Agustín.
- 164.- Villalobos González, Luis.
- 165.- Viveros Lagos, Fexúa.
- 166.- Voisin Merino, Marcelo.
- 167.- Yevens Rivera, Abraham Segundo.
- 168.- Zurita Ramírez, Juan.

C. CONDENADOS.

- I. Cumpliendo pena de presidio en Centro de Detención Preventiva.
 - 1.- PARRA MARDONES, Germán.
 - 2.- ROJAS MARTINEZ, Juan
- II. Cumpliendo pena de presidio en Rancagua.
 - 3.- REYES SUTHERLAND, Patricio.
 - 4.- RIVAS-MANCILLA, Eugenio.
- III. Cumpliendo pena de presidio en Centro de Detención Preventiva del Barral.
 - 5.- DIAZ CORNEJO, Jorge.
- IV. Cumpliendo pena de presidio en Centro de Detención en Molina.
 - 6.- ZAMORANO ZAMORANO, Guillermo.
- V. Cumpliendo pena de presidio en Puerto Montt.
 - 7.- ARAMBURU SOTO, Nelson.
- VI. Cumpliendo pena de presidio en Centro de Readaptación Social de Talagante.
 - 8.- VARGAS LIRA, Gustavo.
- VII. Cumpliendo pena de presidio en Centro de Readaptación Social de Valparaíso.
 - 9.- AVENDAÑO CHEUCUEL, Heraldo.
- VIII. Cumpliendo pena de presidio en Temuco.
 10. GOMEZ NAVARRO, Ulises.
- IX. Cumpliendo pena de presidio en San Fernando.
 11. CORTES NAZZALIN, Carlos.
- X. Cumpliendo pena de presidio en Centro de Detención Preventiva de La Serena.
 12. VIAL ARANDA, Julio.

XI. Condenados con pena remitida.

13. (1) AGUILO MELO, Sergio.
14. (2) ARANEDA ESPINOZA, Mario.
15. (3) BUSTOS BUERTA, Manuel.
16. (4) COTTET VILLALOBOS, Cristián.
17. (5) DIAZ CORVALAN, Eugenio.
18. (6) FUENZALIDA ZEGERS, Pablo.
19. (7) GONZALEZ FIGUEROA, María.
20. (8) GONZALEZ LOPEZ, Rodrigo.
21. (9) GUALTER CAJALES, Lino.
22. (10) GUZMAN ORDENES, Alamiro.
23. (11) HIDALGO CAMPUSANO, Gonzalo.
24. (12) LECAROS GONZALEZ, Ricardo.
25. (13) MAMUNCURA SERRANO, Domingo.
26. (14) OLIVARES SANCHEZ, Rolando.
27. (15) OSORIO VARGAS, Jorge.
28. (16) OYARCE FLORES, Carlos.
29. (17) PIÑA VARGAS, Ramón.
30. (18) PEREZ LOPEZ, Roberto.
31. (19) SUAREZ MERINO, Luis.
32. (20) SUAREZ ROJAS, Alberto.
33. (21) VALDES FUENTES, Rubén.
34. (22) VALLEJOS GONZALEZ, Héctor.
35. (23) VILLAGRA BECERRA, Benito.

XII. Cumpliendo pena de extrañamiento.

36. (1) ABARZUA CARRASCO, Adolfo.
37. (2) AHUMADA GONZALEZ, Roberto.
38. (3) CASANELLAS LEIVA, Ramón.
39. (4) DINAMARCA BRAVO, Valeriano.
40. (5) GALLARDO CASANELLAS, Victoria.
41. (6) GONZALEZ GUZMAN, Carlos.
42. (7) GRELLANA RIFFO, Manuel.
43. (8) GRELLANA RIFFO, Norma.
44. (9) YANEZ VALDES, Miguel.
45. (10) CAUCAMAN PEREZ, Carlos.
46. (11), Jesús.
47. (12) VIDAL MORA, Joaquín.
48. (13) FUENTES, Rómulo.

XIII. Condenados cumpliendo relegación.

49. (1) PORTILLA PERALTA, Luis.
50. (2) MALATRASSI AGUILERA, Patricio.
51. (3) IRLARTE IRLARTE, Alfredo.

XIV. Condenado declarado en rebeldía de cumplimiento de pena.

52. (1) CAUCAMAN PEREZ, José.

NOMINA DE SITUACIONES DE PROCESADOS Y CONDENADOS CONOCIDAS
EN PROVINCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1983.

A.- PROCESADOS EN PRISION PREVENTIVA.

I.- CARCEL DE COPIAPO.

1. (1) MORALES FREDES, Ruben Antoni.

II.- CARCEL DE VALPARAISO.

2. (1) BANDA CARRASCO, Héctor.

3. (2) BURGOS IBAÑEZ, Pedro.

4. (3) CASTILLO GALAZ, Víctor.

5. (4) DIAZ SANCHEZ, José.

6. (5) HERNANDEZ BRUNA, Orlando.

7. (6) FLORES VIDAL, Manuel.

8. (7) GODOY FRITIS, Sergio (#)

9. (8) JOUI JOUI, Sady Renat.

10. (9) MELO VEAS, Eleodoro.

11. (10) MORALES HERNANDEZ, Verónica.

12. (11) MUSSA MATHIESSEN, Ana Cristina.

13. (12) ROJAS QUINTEROS, Yuri Iván.

14. (13) RUIZ VERA, Javier.

15. (14) SALDIVIA ALTAMIRANO, Gabriela.

16. (15) VERDEJO GALLEGUILLOS, Carlos Héctor.

NOTA: (#) Al. afectado se le sigue además un proceso en Santiago.

III.- CARCEL DE SAN FELIPE.

17. (1) ZAPATA ZAPATA, Carlos.

IV.- CARCEL DE CURICO.

18. (1) CABRERA DIAZ, Oscar David.

19. (2) CALQUIN FUENTES, Manuel Jesús.

20. (3) DIAZ AGURTO, Lu's.

21. (4) DIAZ ARRIAGADA, César Enrique.

22. (5) ORELLANA CASTRO, Manuel.

23. (6) PUEBLA MEJIAS, Mario Antonio.

24. (7) RIVAS MUÑOZ, Ramón Luis.

25. (8) SALAZAR SEPULVEDA, José Mario.

V.- CARCEL DE TALCA.

26. (1) AEDO IARA, Jaime.

27. (2) CASTILLO REYES, Juan Bautista.

28. (3) FLORES MONTECINOS, Verónica.

29. (4) GONZALEZ ALCAINO, María Federinda.

30. (5) MORALES MUÑOZ, José Alamar.

31. (6) SALAS GUERRA, Oscar Saturnino.

VI. CARCEL DE LINARES.

32. (1) VILLAGRA ARENAS, Rigoberto Antonio.

VII. CARCEL DE CHILLAN.

33. (1) AEDO VARGAS, Isaac Nelson.
 34. (2) APABLAZA TAPIA, Cruz del Carmen.
 35. (3) ARROYO SANDOVAL, Raúl.
 36. (4) ASTUDILLO ASTUDILLO ISMAEL.
 37. (5) FERNANDEZ PARRA, Rolando.
 38. (6) MENDEZ MORALES, Orlando.
 39. (7) NAVARRETE MANZANO, Ernesto.
 40. (8) VILUGRON BECERRA, José Orlando.

VIII. CARCEL DE CONCEPCION.

41. (1) BRAVO FAUST, Sergio.
 42. (2) BUSTOS TRONCOSO, Juan Medardo.
 43. (3) ESCRIBANO VELCOSO, Marcela.
 44. (4) FARIÑA CONCHA, Raúl.
 45. (5) FIGUEROA ZAPATA, María.
 46. (6) GUZMAN ARRIAGADA, José Rigoberto.
 47. (7) GUZMAN PINO, Víctor Fernando.
 48. (8) INSUNZA ZAMBRANO, Rodolfo.
 49. (9) MOYANO CARDENAS, María Soledad.
 50. (10) NARVAEZ SOTO, Miguel Angel.
 51. (11) OJEDA ARAVENA, Arinda del Carmen.
 52. (12) QUEZADA VILLEGAS, Edgardo Patricio.
 53. (13) QUINTEROS ADARZUA, Edgardo.
 54. (14) RIOS RAMIREZ, Marco Antonio.
 55. (15) ROJAS TOLEDO, Angélica Roxana.
 56. (16) SANDOVAL TORRES, Juan.
 57. (17) VARGAS MENDEZ, Marcos Vinicio.

IX. CARCEL DE TEMUCO.

58. (1) CASTILLO OVIEDO, Julio.

B. PROCESADOS EN LIBERTAD BAJO PIANZA.I. Copiapo.

1. (1) AGUILERA CARREÑO, Marcos.
2. (2) ALANIZ TORRES, Hugo.
3. (3) ALVAREZ OLIVARES, Avelino.
4. (4) ESCOBAR ROJAS, José.
5. (5) MACIAS HERRERA, Egidio.
6. (6) PAEZ CASTILLO, Sabino.
7. (7) RIVERA SUAREZ, Gustavo.
8. (8) RIVERA SUAREZ, Rubén.

II. LA SERENA.

9. (1) ACUNA ARAVENA, Roberto.
10. (2) ADAROS CASANGA, Exequiel.
11. (3) FUENTES ROMERO, Raúl.
12. (4) GOICOVIC DONOSO, Igor.
13. (5) ROJO FLORES, Héctor.

III. VALPARAISO.

14. (1) BAEZ VIVES, Enrique.
15. (2) BECERRA CONTRERAS, Javier.
16. (3) DAVILA LEON, Juan Carlos.
17. (4) FIGUEROA ROMERO, Ana María.
18. (5) HERNANDEZ BECERRA, Evelinda Ester.
19. (6) HERNANDEZ BECERRA, Sergio.
20. (7) RADATZ TORRES, Claudia.

IV. RANCAGUA.

21. (1) AGUILERA DONOSO, Juan.
22. (2) BASCUÑAN FERNANDEZ, Armando.
23. (3) BETANCOURT ARRIAGADA, Héctor.
24. (4) CARVAJAL PINTO, Ramón.
25. (5) DIAZ SOLIS, Eduardo.
26. (6) LOPEZ LOPEZ, Eugenio.
27. (7) MARAMBIO VELGAR, Juan.
28. (8) MENESES CAMPOS, Juan.
29. (9) MOLINA CATALAN, Marcos.
30. (10) MORALES, Enrique.
31. (11) REBOLLEDO SILVA, Bernardo.
32. (12) SAN MARTIN, Andrés.
33. (13) VALDES RAMIREZ, Teodoro.
34. (14) VUELMA HIDALGO, Orlando.

V. CURICO.

35. (1) ARAYA BRAVO, Nelson.
36. (2) CASTRO ARAYA, Antonieta.

VI. TALCA.

37. (1) LOPEZ MEZA, Héctor Darwin.
 38. (2) SALGADO CISTERNAS, Palmenio.
 39. (3) SEPULVEDA MARTINEZ, Delia de las Mercedes.
 40. (4) SEPULVEDA MIRANDA, Eduardo Rogelio.

VII. LINARES.

41. (1) ORTEGA SEPULVEDA, Fernando.
 42. (2)

VIII. CHILLAN.

42. (1) CHAVEZ MOLINA, Lautaro.

IX. CONCEPCION.

43. (1) CAMPOS RAMIREZ, Aladino.
 44. (2) CARO ACUÑA, Juan.
 45. (3) CARVAJAL ZUÑIGA, René.
 46. (4) DARRICARRERE ANDREO, María Eugenia.
 47. (5) ESPINOZA CRUCES, Víctor.
 48. (6) FERNANDEZ RUBILAR, Octavio.
 49. (7) FUENZALIDA NAVARRETE, Gonzalo Iván.
 50. (8) OVIEDO TORRES, María Elena.
 51. (9) PARRA ROMERO, Luis Enrique.
 52. (10) PEREZ SEPULVEDA, Patricia.
 53. (11) RIQUELME FONTECILLA, Claudio.
 54. (12) SOTO INOSTROZA, Miguel.
 55. (13) VEGA ALVAREZ, Ernesto.

X. TEMUCO.

56. (1) CIUPPARDI MUÑOZ, Elizabeth.
 57. (2) CHIHUAILAF ARRIAGADA, Edison.
 58. (3) GOMEZ SALAMANCA, Jorge Servando.
 59. (4) MARILEO TOLEDO, Domingo del Carmen.
 60. (5) MARTINEZ SALAZAR, Sergio.
 61. (6) SAAVEDRA BRONFFMAN, Benjamín.
 62. (7) SANCHEZ CONTRERAS, Miguel Angel.
 63. (8) ULLOA LAGUNAS, María Julia.
 64. (9) ZURITA VALENZUELA, Orlando.

XI. VALDIVIA.

65. (1) BECERRA MARIN, Pablo Hernán.
 66. (2) CURINAO LEHUEY, Francisco Segundo.
 67. (3) CHEUQUEHUALA CATRIFILO, Jeremías.
 68. (4) CHEUQUEHUALA CATRIFILO, Ramón.
 69. (5) CHEUQUEHUALA ANTELEF, WLADIMIRO.
 70. (6) JARA AEDO, Rubén.
 71. (7) JARAMILLO LEAL, Basilio.
 72. (8) LEON SEGOVIA, Homero.

73. (9) LLANQUILEF HUACUIPAN, Waldo Orlando.
 74. (10) SAAVEDRA ARANEDA, Juan Carlos.
 75. (11) URRAS VASQUEZ, José.

C. CONDENADOS.

CARCEL DE TALCA.

1. (1) DIAZ SOBARZO, Juan (1)
 2. (2) MOYA BENITEZ, Víctor. (2)
 3. (3) POBLETE CALDERON, Gustavo. (3)
 4. (4) SALAZAR ALARCON, Tranquilino. (4)

CARCEL DE CONCEPCION.

5. (5) BARRA SALGADO, Juan. (1)
 6. (6) BASTIAS VENEGAS, Jorge (2)
 7. (7) PEREZ GOMEZ, Manuel (3)
 8. (8) PIZARRO ROMERO, Rosendo. (4)
 9. (9) SILVA GONZALEZ, José. (5)
 10. (10) ZAMBRANO SERRANO, Rafael. (6)

CARCEL DE TEMUCO.

11. (11) SEPULVEDA VILLANUEVA, Hugo. (1)
 12. (12)

CARCEL DE NUEVA IMPERIAL.

12. (12) HERRERA FARIÑA, Viviana. (1)

CARCEL DE VALDIVIA.

13. (13) AGUAYO MARQUEZ, Isaias, (1)
 14. (14) AILLAPAN QUIJON, Israel. (2)
 15. (15) ALARCON BARRIENTOS, Patricio. (3)
 16. (16) BARRIGA URIBE, Jorge. (4)
 17. (17) DURAN DELGADO, Jaime Ademias. (5)
 18. (18) FERNANDEZ OJEDA, Rodolfo. (6)
 19. (19) GALLARDO CORDERO, Hermenegildo. (7)
 20. (20) URIBE ANDRADE, César. (8)

CUMPLIENDO PENA DE RELEGACION.

21. (1) AGUILAR MARTINEZ, Eladio. (Talcahuano)
 22. (2) ALVARADO CORDERO, Nelson. (Vicuña)
 23. (3) ARANDA PEREIRA, Ramón (Salamanca)
 24. (4) GOMEZ AGUIRRE, Patricia. (Laja)
 25. (5) JARA MONTAÑO, Fernando Nelson (Pitrufquen).
 26. (6) JARA MONTAÑO, Víctor Manuel (Los Andes)
 27. (7) LOPEZ VILA, Carlos. (Carahue)
 28. (8) QUISPE AYAVIRE, Elsa. (Chanco)

CONDENADOS CON PENA REMITIDA• RANCAGUA

29. (1). (1) DONATO PINCHEIRA, Fernando.
 30. (2). (2) FUENTEALBA GUZMAN, Ximena.
 31. (3). (3) GUAJARDO ROJAS, Julieta.
 32. (4). (4) MUÑOZ CALDERON, Exequiel.
 33. (5). (5) MUÑOZ CALDERON, Rubén.
 34. (6). (6) MUÑOZ MUÑOZ, David.
 35. (7). (7) QUINTEROS TAMAYO, Adolfo Héctor.
 36. (8). (8) SANHUEZA RUIZ, María de los Angeles.

TALCA.

37. (9). (1) AVILA CARRASCO, Sebastian Ulises.
 38. (10). (2) CARRASCO, Luis Amario.
 39. (11). (3) CASTILLO REYES, Juan Bautista (#)
 40. (12). (4) LIENCURA CALBULLANCA, Santiago.
 41. (13). (5) LIENCURA CIFUENTES, Santiago.
 42. (14). (6) ORTEGA TAPIA, Carlos.
 43. (15). (7) REBOLLEDO CAMPOS, Luis Ernesto.
 44. (16). (8) REBOLLEDO CAMPOS, Luis Juan.
 45. (17). (9) SALGADO TAPIA, Ramón.
 46. (18). (10) VASQUEZ IBAÑEZ, José Manuel.

NOTA: (#) Se encuentra en prisión preventiva en la cárcel de Talca por un nuevo proceso.

CONCEPCION.

47. (19). (1) BASCUÑAN CISTERNAS, Luis Oscar.
 48. (20). (2) MARTINEZ MEDINA, Etelvina del Carmelo.
 49. (21). (3) VALENCIA VARELA, Mirtha del Carmen.

VALDIVIA.

50. (22). (1) GONZALEZ LEFNO, Rubén.
 51. (23). (2) MONJE CARRASCO, Sigifredo.
 52. (24). (3) ROZAS SUBRIABE, Jorge Daniel.
 53. (25). (4) ROZAS SUBRIABE, Juana Verónica.

CONDENADOS A EXTRAÑAMIENTO.

54. (1) 1. BRAVO CHIRI, Antonio Isaac.
 55. (2) 2. FIGUEROA SEPULVEDA, Claudio Antonio.
 56. (3) 3. PEREIRA RIVAS, Roberto.
 57. (4) 4. SANTIBAÑEZ BRIBBO, Galvarino.

CONDENADOS DECLARADOS EN REBELDIA DE CUMPLIMIENTO
DE PENA.TALCA.

- | | |
|-----|-----------------------------|
| 58. | 1. GONZALEZ URBINA, Luis. |
| 59. | 2. LARA RUIZ, Exequiel. |
| 60. | 3. MORALES CELIS, Haroldo. |
| 61. | 4. MUÑOZ ZUÑIGA, Guillermo. |
| 62. | 5. SOTO GUTIERREZ, Carlos. |

.....

.....

.....

.....
.....
.....
.....